

609
550
901

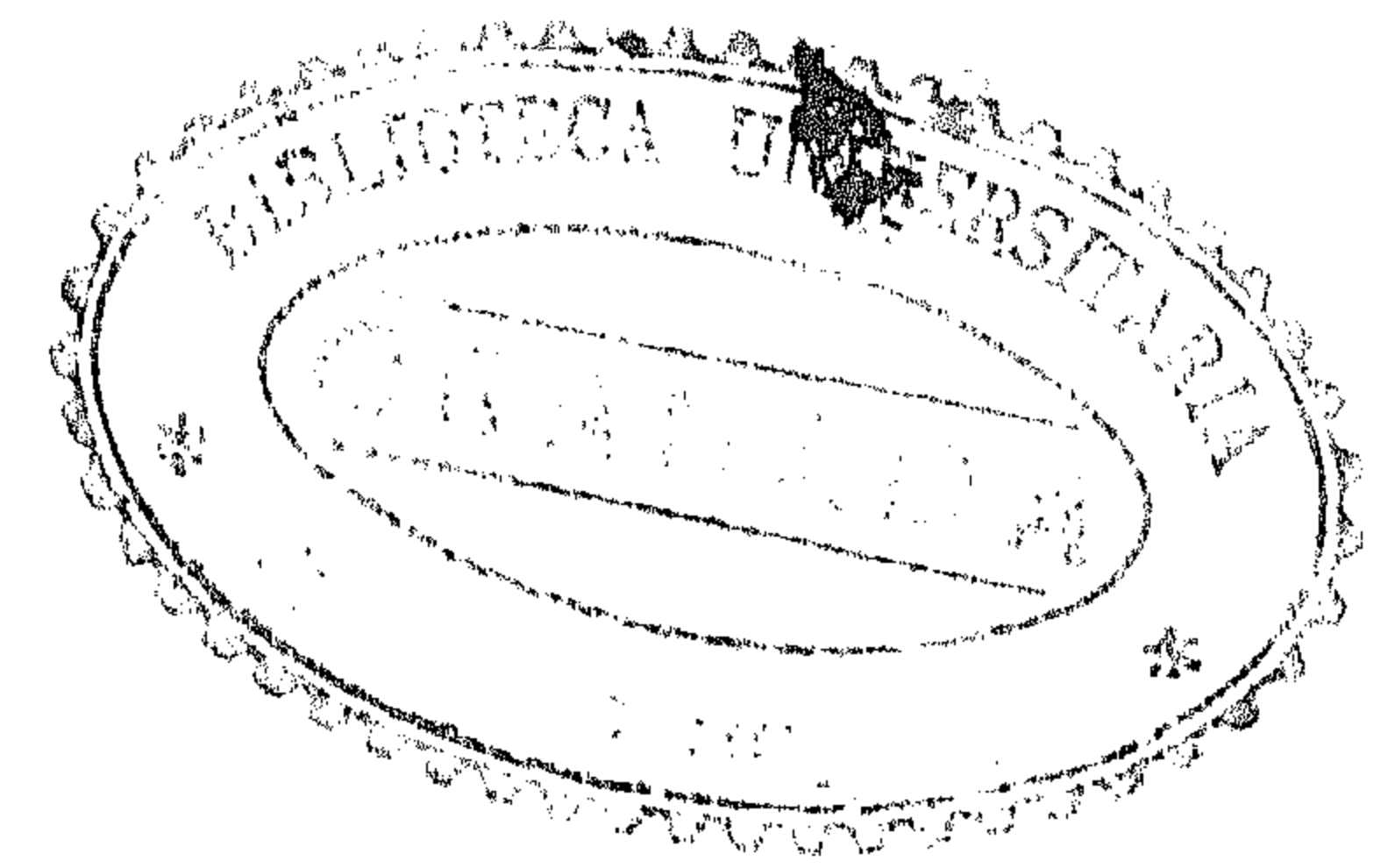
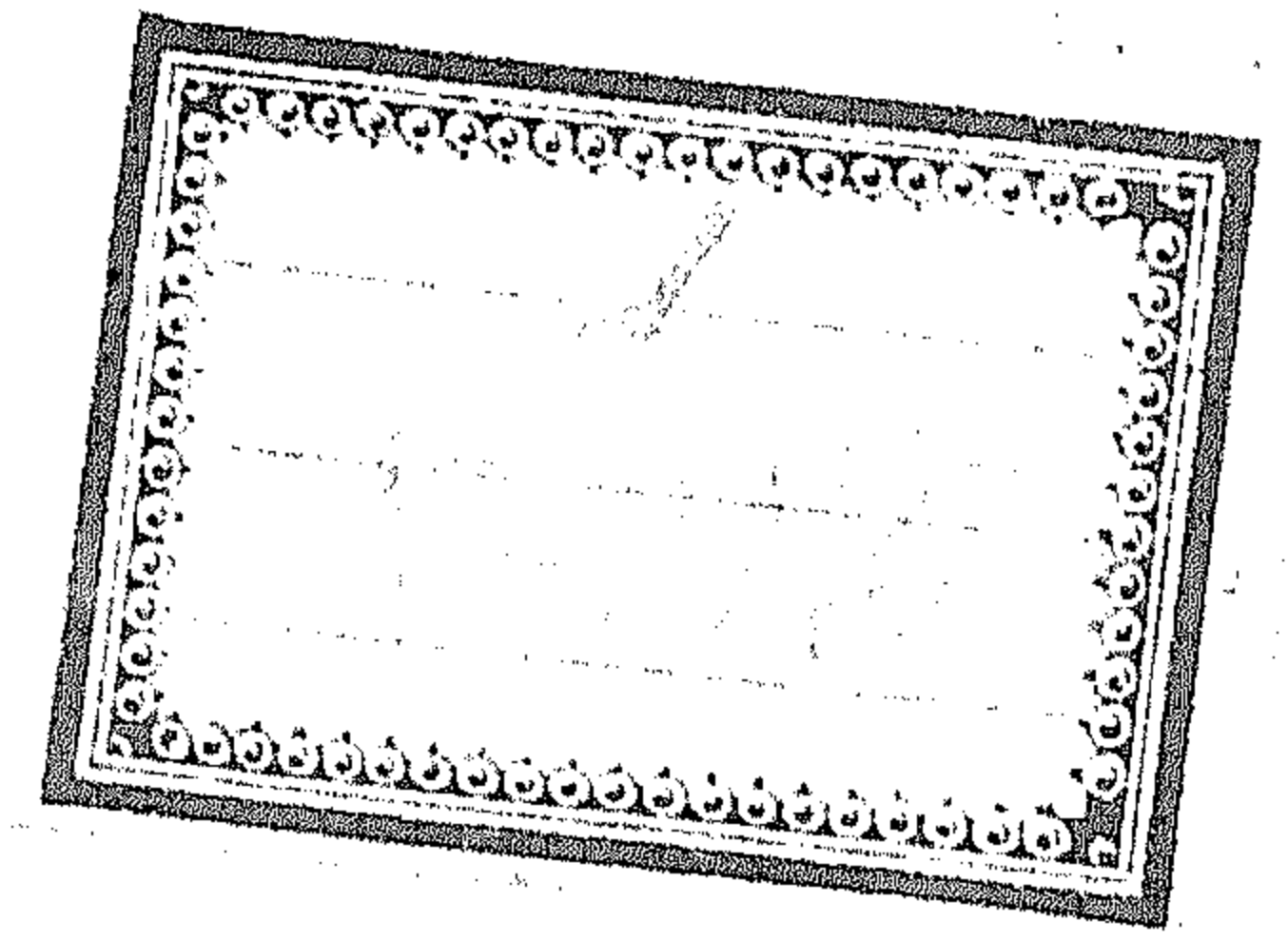


2 400 40
Galle

El Sr. Josef de Lima de la Cong^{ta} de Seguros conpro
este libro.

16 de Mayo de 1814

Josef de Lima



EL ARCHANGEL N. 7. 407

S. RAFAEL

PARTICULAR CUSTODIO, Y
amparo de la Ciudad de Cordova.

Pruebase con varios argumētos, y en particular con
las reuelaciones del Venerable Presbytero
De la fam^a de Rueda Andres de las Roelas.

*Dedica esta Obra a la inclita y grã Ciudad de Cordova,
el Licenciado Pedro Diaz de Ribas. Muris. a 13.*

*22 Diziembre
año 1655*



*Esta es el libro
la reuelacion de las
figras eclesias
cas y secular e
gubernico uiciudo
degor al Angel
san Rafael su
todio años de 65
puntas en or de
por don Pedro M
tia de la card*

CON LICENCIA

En Cordova. Por Salvador de Cea Tesa. Año 1650.

A LA ILLVSTRISSIMA, Y GRAN
Ciudad de Cordoua.

DIZEN los Theologos, que Dios repartió los bienes de la Gracia, segun la calidad y ventajas de las criaturas intelectuales. Por tanto siendo los Angeles en este genero los mas auentajados, que Dios crió: *a*, así los perficionó de dones de gracia los mas superiores, *b*. Parece que de la misma manera auiendo Dios dotado a esta nobilissima, y gran Ciudad de tantos, y tan ricos dones naturales; al mismo passo la enriqueció de bienes celestiales. Estos son el gran numero de Santos, que en ella nacieron, y padecieron martirio, que siempre ruegan a Dios por ella, y son sus abogados, e intercessores. Y en particular quiso Dios darle por Patron, y Angel especial a San Rafael, el qual es vno de los siete grandes, y priuados suyos, que entre tantos, y tan innumerales millones de Angeles, Dios quiso escoger para lustre, y grandeza de su Corte Celestial. Grandeza es esta, y marauilla solamente concedida a esta gran ciudad. Grandeza es della auer tenido hijos tan auentajados, que en el aplauso de las naciones han tenido titulo de Grandes, ó por la santidad, ó por las letras, ó por el arte militar. Grande llaman a San Laurencio, Grande al Santo Ofsio, Grande a Seneca el Philosopho. Grande al comentador de Aristoteles Auerroes, Grande a quel famosò Rabino Rabi Moises Cordoues, Grande el Capitan Gonçalo Fernandez de Cordoua. Y grandes se pudieran llamar otros muchos hijos desta Illustrissima familia. Pero mayor grandeza es a mi ver tener por Patron, y Abogado especial al Archangel San Rafael. Para apoyo deste discurso era necessario, si quiera hazer vn sumario de las excelencias naturales desta ciudad. Pero ofrecenseme en esta ocasion tres reparos, q̄ hizo en otra femejãte el grãde orador, y Philosopho Aristides, en vna oraciõ q̄ hizo (q̄ intitula Panathenaica) en alabança de la gran ciudad de Atenas. El qual dize primeramente, que este argumento es muy dificultoso, porque auiendo muchos oradores intentado dezir elogios en alabança desta ciudad, ninguno pudo cumplir bastante mente con este assunto. Lo mismo ha sucedido con esta Illustre ciudad de Cordoua, que auendose hecho en todos tiempos, y en todas lenguas, grandes elogios della, ninguno cumplidamente ha compuesto

a, S. August. de ciuit. dei lib. 12 cap. 15.
b, S. Thom. 2. part. quest. 62. art. 6. & alibi sup.

Inter alios Pericles apud Thucydidem lib. 2. Isocrates in Panegyrico Athenarum

rum Demosthe-
nes varijs locis,
& Xenophon de
Vestigalibus, &
in lib. de Repu-
bl. Athenien-
sum, Dio Chry-
sostomus orat. 6.
de Tyrānide, &
alij per multi.

libro en que comprehenda sus excelencias, contando deuidamente su origen, todos los sucesos, é historias, en paz, y en guerra, todos los hijos que ha tenido, illustres en la atidad, letras, y milicia: la bondad de su sitio y temple, y la muchedumbre, calidad, y opulencia de sus frutos. Y quiza lo dexaron de hazer espantados todos de la grandeza deste asunto. Lo segundo dize este orador Aristides, que estan tan encadenadas entre si las grandezas de Atenas, que por algunas que se refieran, podra venir el discurso en algun conocimiento delas demas. De la misma manera que el que mira la mar desde la orilla, no hallando fin de su grádeza por ninguna parte, discurre luego en su inmensidad. Del mismo modo sucederá al q̄ dixere algunos elogios desta ciudad, y pongo el exemplo en el asunto que he tratado del patronazgo de San Rafael sobre ella, dóde sin que rer he hecho algunos reparos de sus excelencias. Quando referi la calle, donde nació el venerable Sacerdote Andres de las Roelas; luego se me ofrecio a la memoria, que en vn barrio tan despoblado, y en vna calle tan corta, que apenas tiene treinta passos, ay quatro casas de familias nobles, Casa de los Cerdas, Casa de los Lifones, Casa de los Roelas, y Casa de los Ribas. Lo segundo haziendo mécion de la calificación de nras Revelaciones hallo, q̄ para este negocio concurren quatro venerables Sacerdotes, los dos señalados en letras, y todos quatro en santidad de vida, y limpieça de costumbres: estos son el P. Martin de Roa de la Compañia de Iesus, el Licenciado Pedro Rodriguez, el P. Iuan del Pino, y el Padre Andres de las Roelas. Lo tercero este Philosopho Aristides, pondera que todas las grandezas, y excellencias, que se hallan repartidas en todas las ciudades de la Grecia, se ven epitomadas có superiores calidades en la grã ciudad de Athenas. Esto mismo sucede en nuestra ciudad de Cordoua, o si no veamos lo que por mayor dixo en alabança de España nuestro Español Pomponio Mella: *Vris, equis, ferro, plumbo, aere, argento, auroque etiam abundans.* Todas estas calidades se hallá con eminencia en esta Ciudad, que parece que Dios la hizo, como deposito de todas las grandezas de España. Y con razon puso Mella en primer lugar de las alabanças de España, el ser madre de varones, que es lo mismo que hombres excelentes. Y así Aristides, dixo en el lugar citado, que la mayor alabança, que se le podia dar a la ciudad de Athenas, es el ser madre de hombres famosos. Este mismo atributo con eminencia le compete a nuestra Ciudad, pues en

lib. 29. cap. 6.

todos tiempos ha producido hombres eminētes: y así con mucha razon le podemos llamar la madre de los hombres. La bõdad, y copia de los buenos caballos que produce, ya es notoria a todos. De sus minas de todo genero de metales, claras señales son por todas las partes de su sierra: las peñas que reluzen con varios colores de metales, que nosotros llamamos Margaritas. Y desta verdad ya en nuestros tiempos se ha hecho gran de experiencia. A esto mismo aludiò nuestro Andaluz Poeta Silio Italico, el qual llama a Cordoua, *Decus aurifera terrae,* que segun la opinion de sus interpretes, que mejor sienten, significa gloria, y ornamento de la tierra aurifera, que es España. Y si el ornato, y gloria de vna casa, es el realce y perfecció que mas la adorna, así Cordoua, para ser realce de toda España, sera fuerza tenga algunas calidades, y excellencias, sobre todas sus ciudades. Esto ha sido forçoso alegar, para apoyo de mi discurso; no porque entiendo aplaudir a V.S. que siempre tuuo por fin el hazer cosas dignas de alabança, no las mismas alabanças, y mi intento solo ha sido proponer a V.S. las gracias, que deue dar a Dios, por auerle dado por Patron, y especial abogado a San Rafael, vno de los principales grandes de su Corte, y para que profiga en solicitarle rezo particular, y erigirle Templo. Pues estando el contagio de peste en su vigor infestando esta ciudad, al tiempo que se solicitauan estas acciones, segun parece de todo este discurso; ya en este tiempo se ha mitigado el rigor Diuino, y ha conseguido perfecta sanidad esta ciudad. Y aunque esto pudiera tener otras causas ocultas naturales, ó Diuinas; es piadosa consideracion el entender, que este Santo Angel, agradecido a los deseos de V.S. ha solicitado con Dios su salud: al qual ruego la prospere en perfecta sanidad, y todos bienes temporales, y espirituales. En Cordoua, a siete de Julio de 1650. años.

Licdo. Pedro Diaz de Ribas.

Y al fin quiero aqui hazer vn notable reparo, y es que a gloria de Dios, y de los Santos Martyres de Cordoua, se acabò esta obra a siete de Julio, dia dedicado al S. Martyr Argimiro, cuyos buessos descansan en la Iglesia Parrochial de San Pedro. Y en este mesmo dia se halla esta Ciudad sana de los achaques del contagio. Y en el mesmo dia por el año de 1602. se sacaron en proçesion los buessos de los Santos Martyres de Cordoua, con lo qual cessò luego la Peste.

Lib. 3,

Pedro Marso, y
Claudio Daus-
queto.

A 3

Aproz

Aprobacion del M. R. P. M. Fr. Iuan de Butron, Calificador del S. Oficio, y Provincial que ha sido en el Andaluzia del Orden de S. Augustin.

POR comission del señor Don Luis Benito de Oliuer, Prouisor, y Vicario general desta ciudad de Cordoua, y su Obispado, he visto, y leído con atencion este tratado, que tiene por título, San Rafael Angel Custodio, y especial amparo de la ciudad de Cordoua. Y en todo el no he hallado cosa alguna, que cõtra uenga a sana Doctrina, buenas costumbres, y disposiciones Apostolicas, pero me ha parecido el assunto muy prouechoso, y util a esta Republica; probado, y aueriguado con bastantissima similitud, y mucha erudicion del Autor. Y juzgo que se le debe dar licencia, para que lo pueda imprimir, y aun exhortarlo, y ayudarle a la execucion, para honra de Dios, y de su Santo Angel, y deuido reconocimiento al continuo patrocinio, con que piadosamente debemos creer, que nos cuida, cura, y defiende, por especial comission de Dios nuestro Señor. Este es mi parecer, saluo, &c. En este Conuento de San Agustín nuestro Padre de Cordoua, a 25. de Ianio, de 1650. años.

Fr. Iuan de Butron.

Aprobacion del P. Pedro de Auiles, Calificador del S. Oficio, y Rector del Colegio de la Compania de Iesus, y Provincial que ha sido del Andaluzia.

POR comission del señor Don Luis Benito de Oliuer, Prouisor, y Vicario general en el Obispado de Cordoua, he visto este tratado, a cerca del Angel S. Rafael. Y no hallo en el cosa que desdiga de nuestra santa Fè, y buenas costumbres, antes todo el esta fundado con buena erudicion en toda piedad, y ayudará mucho a la deuocion con este Santo Angel, y a que esta nobilissima ciudad se valga de su patrocinio, y amparo en las necesidades que le ocurrieren. En este Colegio de la Compania de Iesus de Cordoua, a 28. de Junio de 1650.

Pedro de Auiles.

L I C E N C I A.

NOS el Licenciado Don Luis Benito de Oliuer, Prouisor, Iuez, Oficial, y Vicario general Apostolico Ordinario de Cordoua, y su Obispado, por su Señoria Illustrissima Don Fray Pedro de Tapia, por la gracia de Dios, Obispo de Cordoua, del Consejo de su Magestad, &c. Auiedo visto las aprobaciones, y censuras dadas por el Padre M. Fray Iuan de Butron, del Orden de San Augustin, y el P. Pedro de Auiles, Rector del Colegio de la Compania de Iesus desta Ciudad, ambos Calificadores del Santo Oficio della, a quien remitimos este tratado, intitulado *El Archangel S. Rafael Custodio, y amparo de la Ciudad de Cordoua*; Por el tenor del presente, por lo que a nos toca, damos licencia, para que se pueda imprimir, sin que por ello se incurra en pena alguna. Fecho en Cordoua, en primero dia del mes de Julio de mil y seiscientos y cinqueta años.

El Licenc. Don Luis Benito de Oliuer.

Por su mandado.
Lic. Francisco de Soria.

San

S. Rafael Angel Custodio, y especial amparo de la Ciudad de Cordoua.

PROLOGO.



Muchas honras, y memorias debemos a los Santos Angeles de nuestra guardia. Agradecimiento es este tã debido, quãto olvidado de nosotros. Algunos doctos modernos, a piadosamente quisierõ dispartar estos recuerdos, componiendo libros que intitularon, Beneficios del tanto Angel de nuestra guardia. Y aunque la breuedad, que pretendo en mi asunto, me desuie de la relacion de cosas repetidas por otros; me parecio forçoso referir algo de estos beneficios, que vn docto elcritor, b, coligio de las sagradas letras solamete. Los santos Angeles, dize, cuydadosos siempre de nuestra salud espiritual, reprehenden nuestros descuydos, y pecados, a: nos disponen a salir libres de las prisiones de nuestras culpas, b: quitã los impedimentos, q̃ estoruan las buenas obras, c: ahuyentã los demonios; y los arredran de nosotros, d: nos enseñan, e industria para biẽ obrar, e: nos reuelan los secretos de Dios, f: nos consuelan en las afflicciones, y trabajos, g: nos esfuerçã en el camino del cielo, h: nos guian, y conducen a saluamento en nuestros viajes, y peregrinaciones, i: nos defienden, y amparan en las batallas de nuestros enemigos, k: mitigan nuestras tentaciones, l: ruegan Dios por nosotros, y presentan ante el nuestras oraciones, m.

Es comen doctrina de los Autores, n, que luego q̃ nace cada vno, tiene su Angel de guarda. Deste mismo preuilegio gozan las Comunidades, los que gouernan. Los Reyes, los Principes, los Prelados Eclesiasticos, y seglares, fuera de su Angel particular, tienen otro de orden superior, que los instruye en el gouerno. Los Reynos, las Prouincias, las Ciudades, las Comunidades; de la misma manera son amparadas, y defendidas, de Angeles de Gerarchia mas, ò menos superior, segun la calidad de sus officios. En la Corte de los Emperadores Romanos, y en las prefecturas de su gouerno, auia varios officios, y cada vno de estos tenia sus cabeças que llamauan *Principes officiorum*, o *Primitrij*. De la misma manera en la Corte eclesial de los Angeles, ay vnos diputados a la custodia de vna persona particular,

a, elv. *Martin de Roa de la Cõpania de Iesus; y de spnes del Frãisco Blascode Lanuça blosoph anglesim 2. s̃er. dist. 11, ex. D. Romanõ. b. quæst. 2. art. 1. 2. a, iudic. 2. b, Act. 12. c, Exod. 12. d. Tobia. 12. e Tob. 5, 6, et 8. f. Genes 18. g, Tob. 5. h, 3, Reg. 18. i, Tob. 5. k, Isaiã 87. l, Genes. 32. m. Tobia. 12.*

n, *Veãse alalarga el P. Iuan Luis de la Cerda, de Angelis cap. 31, el P. Martin de Roa en el lib. del Angel Custodio, lib. 2. cap. 8. Frãisco de Lanuça en el mismo assũto lib. 1. cap. 12.*

otras

El Archangel S. Rafael

otras al gouierno de Comunidad; los quales son cabeças de los otros: y a estos llaman Archangeles, que es lo mismo que *Principes Angelus*. Angel Custodio de vna ciudad es el que assiste a sus gobernadores, a sus Cabildos, para que gobiernen bien, el que la defiende de sus enemigos, de las enfermedades, y contagios, y de los demas daños que la infestan, y rodean. Madre mia Cordoua, dichosa eres sobre todas las Ciudades de España; pues sola entre ellas reconoces a tu Angel Custodio, que es San Rafael. Razon sera que abiuemos esta memoria, para que mediante ella acudas a tu mayor remedio, primeramente solicitando dia festiuo, y todos años de celebracion, y festiuidad a este Santo Angel.

Cuenta Francisco de Lanuza, que la ciudad de Zaragoza (madre en todos tiempos de Religion, y buena politica) todos los años haze fiesta solemne a su Angel Custodio: y refiere por menudo los años desta solemnidad, la qual se haze con autoridad Apostolica el primer Domingo de Setiembre, y el Summo Pontifice Gregorio XIII. ordenò que se reze en todo el Arçobispado del Santo Angel Custodio, con solemnidad de doble, por ser Patron desta muy illustre ciudad, tiene tambien su Imagen bien labrada, y asentada por trofeo sobre las puertas, enfrente del Puente de piedra, orilla del caudaloso rio Ebro.

Para que se limpie, y purifique esta Ciudad, de los males, y enfermedades, que la rodean, no solo es necessario, que roguemos, y pidamos misericordia a Dios, por medio de nuestros Santos Patrones San Acisclo, y Santa Victoria, y los demas Martyres, que padecieron en esta tierra, y por medio de nuestro Angel Custodio S. Rafael; sino que nos dispongamos para alcanzar esta misericordia diuina en tanta indignacion, con la emienda de la vida, y con purificar la ciudad de los vicios, y pecados de que esta llena, principalmente abundando todos los barrios de casas de malas mugeres. Son los Angeles purissimos y de acendrada naturaleza, y abominan toda suciedad, y torpeza. Y no sin misterio abraçò Dios por ministerio de Angeles aquellas dos ciudades, que primero fueron anegadas en vicios de torpezas. Dize Diodoro Siculo, que la peste, e inficion del ayre, tiene origen de la inficion de la tierra, purifiquemos pues la tierra, para que se purifique el ayre.

Que prudente, y que mirado fue el Emperador Iustiniano, el qual (segun refiere Cesar Baronio) auindose emprendido vna gran peste en la ciudad de Constantinopla; lo primero que hizo fue

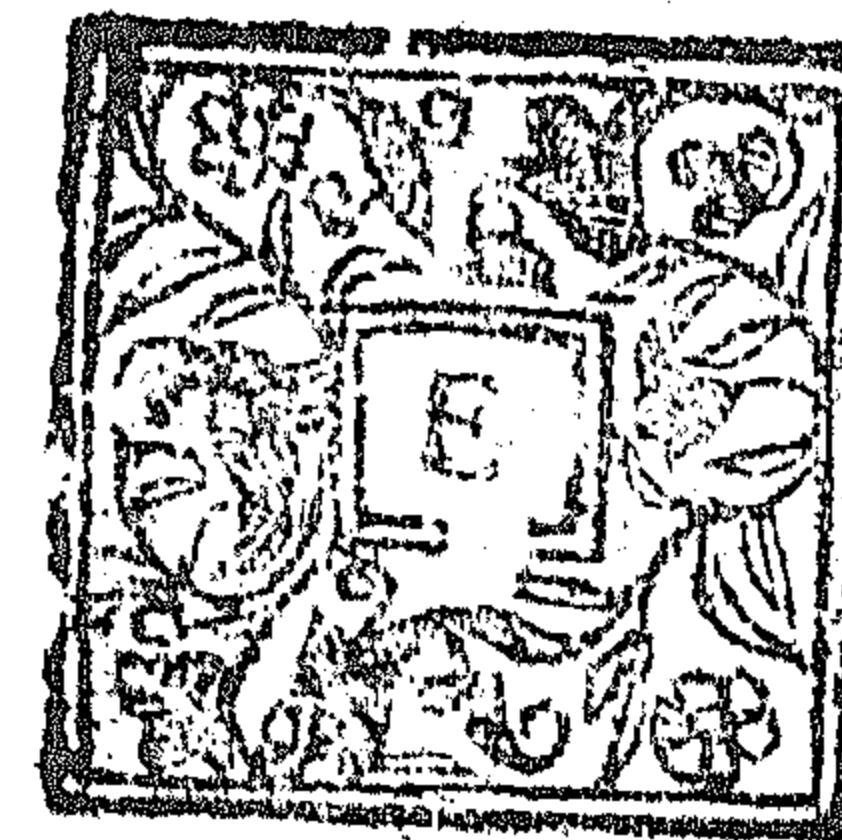
Custodio especial de Cordoua.

fue pregonar, y publicar vna pragmática contra los vicios, que entonces mas preualcían, que eran los juramentos, y blasfemias, y el torpe uso de años venecos, poniendo a los quebrantadores penas grauissimas.

En tus manos, ò Ciudad mia, está el remedio de las enfermedades, que te lastiman; porque tienes por Patron al Angel S. Rafael, que tiene el nombre segun el oficio, que exercita de Medico: y es de los mas priuados, que asisten en la Corte celestial, como agora a la larga explicaremos.

Excelencias del Angel S. Rafael Custodio de la Ciudad de Cordoua.

CAP. I.



El Bienauenturado S. Hieronymo, comentando a Daniel, dize, que los Angeles tienen los nombres, deducidos de los oficios particulares, que tienen. S. Gabriel, dize, es Prefecto de las batallas, y su nombre significa en nuestra lengua la Fortaleza de Dios. S. Miguel tiene por oficio anúciar al pueblo profiridades, y perdon de pecados, y culpas: y así su nombre significa, Quien como Dios? para que se entienda, que la propiciacion, y limpieza de las culpas, ninguno la puede ofrecer sino Dios. San Rafael es embiado siempre que es necessaria medicina, y cura, cuyo nombre significa, medicina, y cura de Dios: porque solo Dios es el verdadero Medico. Con todo esto aunque los principales oficios de los Angeles, son los que significan los nombres, sin ellos tienen otros muchos. Por tanto el Patriarcha de Hierusalen Fray Francisco Ximenez, en su libro de naturaleza Angelica, que sacò a luz por el año de 1392. cuenta a la larga los muchos oficios que tiene el Angel S. Miguel, colegidos de las diuinas letras, de los santos Padres, y de escrituras autenticas. De la misma manera, aunque S. Rafael; tiene por principal oficio el ser Medico, y curar los cuerpos, tiene tambien otros cargos, como el ser guia de los caminantes; a: pelear con el demonio, y ligarlo, porque no obre contra nosotros, b: amonestarnos, e inspirarnos todo genero de buenas

B nas

En el lugar citado cap. 19, §. 2. pag. 150.

Genesis 18. Lib. 12.

Tom. 7. Annal. anno Cbris. 558

Novilla 77.

Cap. 80

En el tratado 50

a, Tobia 5. b, Tobia 8.

El Archángel S. Rafael

6, Tobia 12.
d, Tobia 12.
6, Tob. 7. & 12.

nas obrás, e: ofrecer nuestras oraciones a Dios. d: prosperárnos con feliz matrimonio, y bienes temporales, e: Y es cierto que todos los Angeles, que tienen oficio de Custodios, así de las personas singulares, como de las ciudades, y comunidades, les incumbe hazernos dichosos en todo genero de bienes, así temporales, como espirituales.

De celesti Hie-
rarchia cap. 6.

De celesti Hie-
rarchia 6, 6. et 9.

El hablar de las condiciones del Angel S. Rafael, es materia muy remontrada de nuestro discurso, al passo que los espiritus celestiales son mas superiores, que nosotros. Así dixò bien san Dionisio Areopagita, que nosotros solamente sabemos de los Angeles, lo que Dios nos reuelò por ellos. Y el mejor acierto sera fiar poco del discurso, y ajustarnos solo a lo que enseñan las sagradas lectas, Santos Padres, y escritores graues, como haremos en todo este tratado; suponiendo primero lo que nos enseña San Dionisio Areopagita, el qual diuide los Angeles en tres Hierarchias, la primera assiste mas cerca de Dios, y participa mas de las luzes diuinas, y entre los Hebreos se llama Cherubin, y Seraphin. La segunda llena el numero de los Angeles, que llamamos Potestades, Dominaciones, y Virtudes. La tercera, y postrera, contiene los Angeles, Archangeles, y Potestades. Esta ultima Hierarchia dize S. Dionisio, es mas proxima a los hombres, y los gouierna: y della son los Angeles, de quien la Escritura, haze varias vezes mencion, y que se nombran en ella Prefectos de las naciones.

In 2. dist. 10.

Por este dicho de S. Dionisio, segun afirma el Maestro de las Sentencias, huuo en todos tiempos diferentes opiniones, a cerca de la calidad, y excelencias de los tres Angeles tã celebrados en la Sagrada Escritura, san Rafael, san Miguel, y san Gabriel, porque vnos dixeron, que eran de la orden inferior, otros que de la superior. Y esto segundo, como cosa mas conforme a la Sagrada Escritura, a los santos Padres, y a la buena razon, sigue comunmente todos los Autores modernos, que escriben sobre Tobias, y el Apocalipsi, y que hablan de la naturaleza Angelica.

Tobia 12.

Cap. 5. Apocal.

Esto se prouea claramente con la Sagrada Escritura, donde dize el Archangel san Rafael. *Ego enim sum Raphael Angelus vnus ex septem, qui astamus ante Dominum.* Sin duda alude a este lugar san Iuan Euangelista, en muchos de su Apocalipsi, donde vna vez dize. *Et in medio Seniorum agnoscunt habentem cornua septem, qui sunt septem Spiritus Dei missi in orbem terrarum;* y despues en el capitulo 8. *Et vidi septem Angelos stantes*

stantes

Custodio especial de Cordona.

5.

stantes in conspectu Dei, missi in orbem terrarum, & datæ sunt illis septem tubæ. De donde se colige claramente, que estos siete Angeles asisten en la presencia diuina, y que Dios les ha cometido el gouerno del mundo. Los Autores antiguos, y modernos, segun la comun opinion, entienden por el numero de siete numero determinado, no indefinido: y ponen en esta cuenta a S. Rafael, S. Gabriel, y S. Miguel, diziendo, que estos Angeles son supremos espiritus, que estan ante el acatamiento diuino, y que presiden a las cosas de los mortales: de los quales los Angeles inferiores reciben instruccion para la gobernacion. Así lo dize expresamente Clemente Alexandrino. *Septem quidem sunt, quorum est maxima potentia, primogeniti Angelorum Principes.* De modo, que la asistencia al Tribunal diuino, no impide la execucion del gouerno en el mundo, antes asisten para obedecer, y ser mandados. Lo mismo dixo Andres Obispo de Cessarea de Capadocia, comentador antiguo del Apocalipsi, el qual en el capitulo decimo (que es el quarto de nuestra vulgar edicion) dize. *Per septem hos Spiritus, septem Angelos ceteris prestantiores cum Irinao accipere oportet.* Siguele su abreuador, o glossador Arethas Obispo tambien de Cessarea. En nuestros tiempos casi todos los Autores modernos, glossadores de Tobias, y del Apocalipsi, y que escriuen de los Angeles, son del mismo parecer, auiendo vltimo, y examinado todos los dichos de los antiguos, y entre ellos los muy eruditos Padres Nicolas Serario, Gaspar Sanchez, Diego de Celada, Francisco de Ribera, Viegas, Iuan Luis de la Cerda, y Cornelio à Lapide. El qual alega seis razones en confirmacion de su opinion, y en la vltima dize que destes siete Angeles ay celebre memoria en Sicilia, Ne poles, Venecia, y Roma, donde se les han erigido templos, e instituido officios Eclesiasticos. Dize pues que estos siete Spiritus son los siete mas principales Angeles, que asisten delante de Dios, como los mayores grandes de su Reyno, apercebidos siempre a executar sus mandamientos, o por si, o por otros Angeles inferiores, principalmente en el cuydado, y administracion de los hombres.

Lo segundo se puede prouar esto con razones: porque es muy conforme al amor, que Dios tiene a los hombres, que para el ministerio principal del gouerno del mundo, se aproueche de Angeles de superior gerarchia. Tambien es muy decente al orden, y prouidencia diuina, que el Angel S. Gabriel que executo embaxada tan alta, que se ordeno a la redencion del

B 2

genero

Lib. 5. syrotratio

Nicol. Serario
sobre Tobias ca.
12. quest. 3.
Gaspar Sanchez
sobre Tobias ca.
12. num. 18.
Celada hic pag.
601.
Ribera in cap. 1.
Apocal. num. 25
Viegas hic sec. 6.
Ioan Luis de la
Cerda de Angel.
cap. 4. & 5.
Cornel. à Lapide
in Apocal. 6. 1.
vers. 4. pag. 15.

El Archangel S. Rafael

Homil 34. in
Euangelia.

Sermon 2. de Ma-
ria Deipara.

In 2. dist. 10.

In Tobiam cap.
3. quass. 1.

Lib. 1. cap. 3.

Exod. 9. Leuit.
26. Numer. 14.
Et alidi sapē.

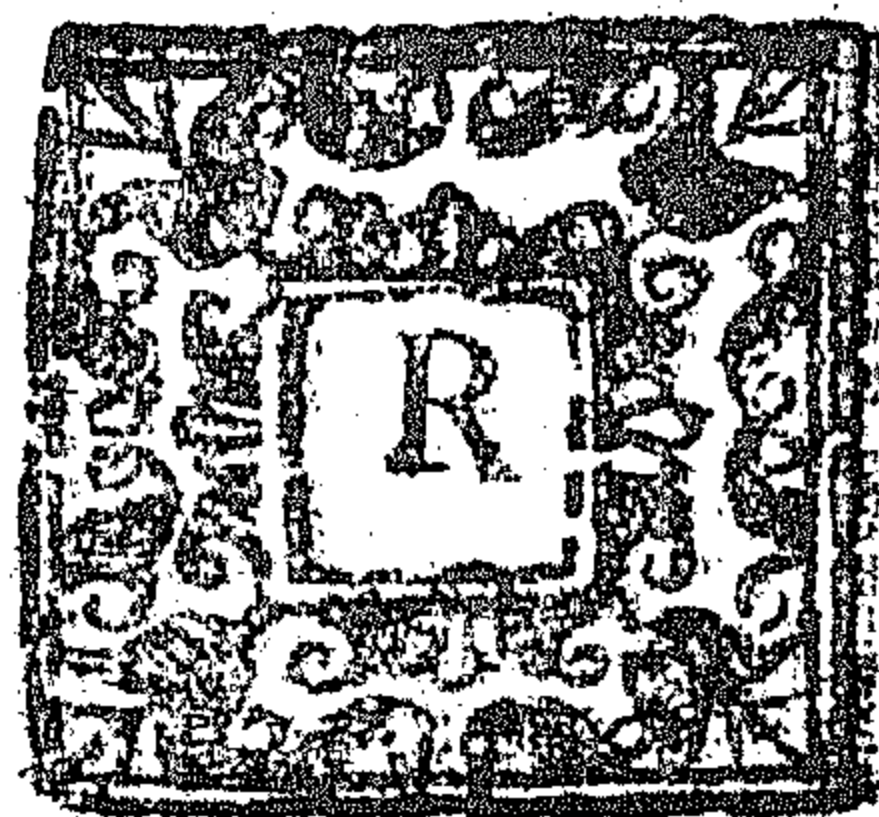
In Tob. cap. 3.
quass. 2.

In Tob. cap. 3.
quass. 1.

genero humano, fuera tambien desta gerarchia. San Gregorio Magno, dize. *Ad hoc quippe ministerium summum Angelum venire dignum erat, qui summum omnium ministrabat.* Y por esta causa Hesichio Presbitero Hierosolimitano, llama a san Gabriel *Angelorum Princeps*, y Sophronio Patriarcha de Hierusalen, en vna oracion de la excelencia de los Angeles, dize: *Tu quoque diuinitissime, Angelorumque prastantissime Gabriel, qui sacrorum tandem ministrorum Dux, & Princeps Augustissimus.* Y lo mesmo dize del Angel, que confortò a Christo en el Huerro, y de los q otras vezes se le aparecieron. Y segun pondera bien el Maestro de las Sentencias, no es cosa indigna de los mas superiores Angeles, que sean embiados al mundo, pues el criador del fue embiado a conuersar con los hombres.

El Padre Nicolas Serario, se marauilla, porque siendo el Angel san Rafael, de tan superior Hierarchia, y teniendo por officio el curar enfermedades incurables, no le inuocan, y ruegan en sus oraciones los Medicos, y enfermos. Y con mas razon se marauillara de los Cordoueses, que teniendo por Patron, y abogado particular a este S. Angel, en las apreturas de nuestras enfermedades, no le inuocamos, y veneramos, erigiendole Templos, y votandole fiestas anuales. Dize Hipocrates, en el libro de los Prognosticos, q̄ deue mirar el Medico, si ay algo diuino en las enfermedades, y Galeno, su interprete dize, que por diuino se entiende el ayre ambiente, que por causas ocultas se inficiona; de donde nacen las enfermedades populares, o contagiosas. Tambien en las Sagradas letras, se llama enfermedad diuina la peste, y que es embiada de Dios, por castigo de nuestros pecados. Pues a enfermedad diuina, solicitemos Medico diuino, que es San Rafael.

En que partes, y en que dia se celebra fiesta a S. Rafael. C A P. II.



Escore el Doctissimo Nicolas Serario, que la Misa de la Etiopia, que es el Reyno del Preste Juan de las Indias, celebran a S. Rafael (como S. Miguel, ya S. Gabriel) por vno de los Angeles mayores, y mas resplandecientes. El mismo dize aqui, que en el Missal Romano, que se imprimio en Paris, año de 1520.

Custodio especial de Corloua.

6.

de 1520. ay Misa de San Rafael, para las enfermedades, y peregrinaciones. Pedro de Natalibus, dize, que al Archangel San Rafael, por no tener dia señalado, para su fiesta, se suscitò con razon señalar a los 8. de Mayo, dia de la Aparicion del Archangel S. Miguel en el Monte Gargano. Iuan Molano en las Addiciones al Martyrologio de Vuardo, a los veinte de Nouiembre, dize, que este dia se celebra Fiesta al Archangel S. Rafael en Inglaterra. Filipe Ferrario en el Catalogo de los Santos, a los 20. de Nouiembre, dize, que en algunas Iglesias es venerado en el dicho dia: y luego en las Addiciones refiere, que en algunas Ciudades de Italia se señalan dias diferentes para esta fiesta, en Venecia a los 10. de Mayo, en Verona a los 30. de Diciembre, en Cesena, a los 3. de Mayo.

La Sagrada Orden de nuestra Señora de la Merced, le haze Anniuersario a los 18. de Setiembre a nuestro S. Archangel. La qual fiesta tuuo origen de cierta aparicion, que se refiere en la Rubrica de surezado desta manera: *Solias celebrari la fiesta del Archangel S. Rafael en algunos Conuentos desta Orden, y por el año de 1347. auiendo se derramado vna peste en el puerto de el Orbe; y en particular en el Reyno de Valencia: acudia en el a administrar los Sacramentos a los enfermos con gran vigilancia, y cuidado, vn Religioso de esta Orden, que se llamaba Fray Estuan Perez de la Peña, y estando herido desta enfermedad, y faltando ya todos los Sacerdotes, que pudieffen en el lugar donde estaua administrar Sacramentos, de repente se apareció vn moço hermoso de vista, que representaua el habito desta Orden, que dixo ser embiado de sus superiores, para acudir a los enfermos. Confessose con el Fray Estuan, y recibio de sus manos la sagrada Comunión. en el dicho año de 1347. despues de su muerte, el que le administrò los Sacramentos, visitò a todos los enfermos que quedauan viuos, los quales quedaron todos sanos. Despues de tres dias el se desapareció, y no pudo ser mas visto: todos pensaron que era algun Angel, que por los meritos del venerable Fr. Estuan fue embiado del Cielo, y sabiendo todas, que este notable suceso acontaxo a los 18. de Setiembre, en el qual dia en algunos monasterios de la Orden se celebra la fiesta de S. Rafael, que se llama Medicina de Dios, despues de varias consultas, examinado bien este negocio, todos se persuadieron, que este Religioso no conociendo, que de repente se apareció era el dicho Archangel S. Rafael. Y así en el Capitulo general, que luego se celebrò en Barcelona, por el año de 1349. se estableció, que en toda la Orden se celebrasse*

En la Catalogo
de los S. Santos lib.
4 cap. 141.

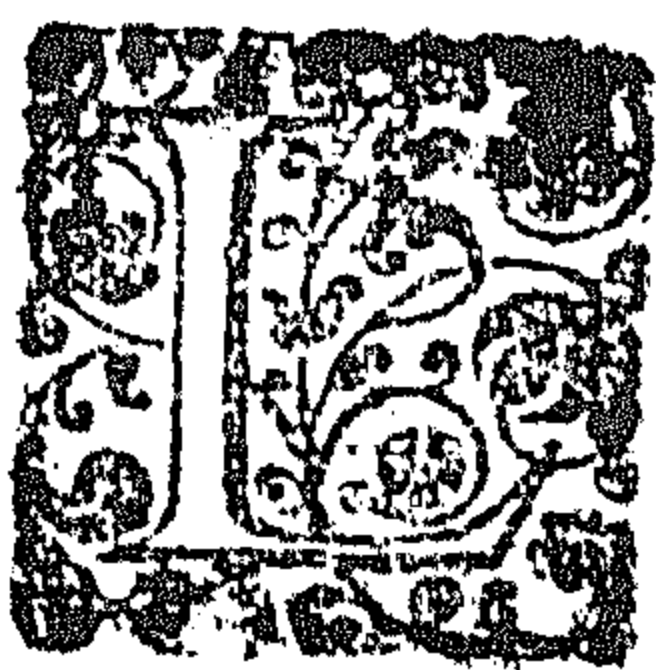
El Archangel S. Rafael

brasse este Anniuersario a los 18. de Setiembre.

La ciudad de Cordoua, al presente pretende, se reze del dicho Archangel, a los siete de Mayo, porq̄ este dia fue la víctima; y la mas notable apariciõ, q̄ le hizo al fieruo de Dios Andres de las Roelas, el qual dize assi. Num. 9. *Laego esta siguiente noche, despues de rezados mis maytines, a la hora, y tiempo, en la forma, y habito, q̄ ya en las vezes passadas se ha tratado. Seria miercoles de madrugada, septimo dia de Mayo, buelue la misma vision con las pisadas, que solia, y diciendo Dios te salue, &c. Vease ay lo demas, porque fue aparicion notable.*

Prueuase que el Angel S. Rafael, es Custodio de la ciudad de Cordoua.

CAP. III.



A mayor prouena, que se puede traer para esto, es la tradicion immemorial, que tiene por Patrõ y abogado desta ciudad a S. Rafael. Y aunque S. Ioan Chrisostomo juzga, que es bastante probança la tradicion en las cosas antiguas, y que no es menester inquirir mas fundamentos: *Est traditio, nihil querat amplius.* Con todo esto se nos ofrecen

otras razones, que bastantemente aueriguan nuestro intento, segun la capacidad de la materia: porque como dize cuerda mente Aristoteles, *est enim eruditi catenus exactam in uno quoque genere explanationem requirere, quatenus patri rei ipsius natura potest.* Y siempre hemos visto, que por varias apariciones, que los santos Angeles han hecho a personas de buena vida, significando que tienen especial cuydado de algunos sitios y Prouincias; alli les han edificado templos, y los han tenido por particulares abogados, como se puede ver en las Historias del Archangel san Miguel, que refieren Pedro Equilino, y Cesar Baronio: el qual dize. *Eius generis apparitiones plures tum in Oriente, tum in Occidente, Græcorum, atq; Latinorum Scriptores produunt. Porro ex miraculorum frequentia, hanc rem suis se insensim ijdem auctores ostendunt.*

La misma fuerça tienen para probar, las Pinturas, que las Historias. En lo alto de la torre de la Iglesia Parrochial de San Pedro esta, desde tiempo immemorial vna effigie de metal del Angel san Rafael, por la merced, segun dizen, que este Angel

Hom. 4. 2. epist. ad Thesalon.

Lib. 1. Ethic. cap. 3.

Pedro Equilino lib. 8. c. 130. & 9. c. 71. Baronio ad Martyr. Rom. 8. May. & 10. 8. An. D. 809.

Iuã Molano de imaginib. lib. 2 cap. 2.

Custodio especial de Cordoua.

7.

Angel hizo de librar a esta Ciudad de vna gran peste, en tiempo del Obispo Don Pascual. Assi lo dize el Angel, como parece de las Relaciones del Venerable Presbitero Andres de las Roelas, que aora publicamos, donde se dize N v m. 11. *F dille, que en el tiempo de sta peste, el Obispo Pascual hizo vna imagen, y la bendixo con mucha solemnidad, y la puso en lo Supremo de la Torre, de tal suerte que anduiesse mi rostro contra los ayres inficionados en peste, y otras tempestades. Y assi Dios ha sido seruido, por esta causa, auer hecho mucha merced a esta Ciudad. Y esto hizo el Obispo a imitacion de vna imagen mia, que esta en Roma, la qual fue puesta en otra peste.*

Prueuase lo mesmo con las Chronicas de Nuestra Señora de la Merced. Refierese la Vida de Fray Simon de Sousa, Comendador desta Orden en Cordoua, en tiempo de Don Pascual Obispo desta Ciudad.

CAP. IIII.



N tiempo de los Reyes Don Alonso el Sabio y su hijo Don Sancho, floreció Fray Simon de Sousa Lusitano, tomó el habito de nuestra Señora de la Merced, en el Conuento de Xerez de la Frontera. No tuvo muchos officios en la Orden; pues no pasó de ser Comendador de Cordoua: no por falta de meritos, que los tenia grandes; sino porque lo ocuparon los Reyes Don Sancho el Quarto, y Do Alonso Vndecimo, en que fuese su Predicador. Y conociendo el vltimo de estos Reyes, las buenas partes que tenia Fr. Simon, y lo mucho que auia seruido a su Corona; pidió a la Iglesia de Badajoz, se nombrase por su Obispo; como lo hizo el año de 1314. Y porque la Iglesia de Tuy, en Galicia, se reputaua entonces por de mayor autoridad; fue promovido a ella el año 1326. adonde murió, con grande opinion de santo. Fue pues Comendador del conuento de Cordoua, casa de las mas antiguas de la Prouincia de Castilla, fundada por el Santo Rey Don Fernando, luego que ganó de los Moros a questa illustre ciudad, sacó de cimiento la dicha casa, y le acabó

El Archangel S. Rafael

el Santo Fray Pedro Nolasco, segun se colige de algunas relaciones impresas de su vida; y aumentola Fr. Simon con su industria en edificaciones, restauró algunas de sus rentas perdidas, por negligencia de sus predecesores, ilustróla con su exemplo, conseruandola en el rigor, y obseruancia, que introduxo en ella S. Pedro Nolasco. Lo que le hizo mas amable para todos, fue que siendo Obispo de aquesta ciudad Don Pascual, varon a lo que parece de santa vida, y maravillosa vigilancia; sobrevino en ella vna cruel pestilencia, y la puso en tal estremo, que faltó poco para quedar de todo punto desierta. Faltaron los Clerigos, y ministros; porque muchos murieron de la epidemia, y los que quedaron viuos, procuraron ponerse en salvo, huyendo a partes seguras. Auia entonces en Cordoua, solos cinco Conuertos, aunque en todos poco numero de Religiosos; por ser fundaciones nuevas; parte por auer muerto, y enfermado muchos del contagio que corria. Con todo esto los Prelados dellos, con otros sujetos graues, se congregaron con el Obispo en su casa, para deliberar lo que se auia de hazer en este confito, y todos voluntariamente se ofrecieron al ministerio de los proximos. El que les obligó a determinarse con osadia, a esta obra tan del agrado de Dios, fue Fr. Simon de Sousa, que ofreció su persona, y la de sus subditos, con valerosa resolucion a la causa comun. Empleose con tanto cuydado, y asistencia en la cura de los enfermos, y en enterrarlos, que aoleció de la enfermedad, juntamente con muchos de sus subditos. Pero aunque estuieron en gran peligro de las vidas, y casi en las manos de la muerte; fue Dios seruido, que ninguno peligrasse. Estando Fr. Simon conualeciente, se puso vn dia en oracion, como acostumbraua en el Coro de su Conuento; y dando gracias a Dios por su mejoría, y de sus Religiosos; le suplicaua con lagrimas, se compadeciese de aquel afligido pueblo; y alçasse la mano de tan horrible castigo. Ponia por intercessora a la Reyna del Cielo, y al Archangel S. Rafael, sus singulares deuotos; y en lo mas profundo de su oracion se le apareció el glorioso Archangel, con cuya hermesissima vista, quedó como suera de sí y le dixo estas palabras. *Diras al Obispo Don Pascual, que está Dios muy satisfecho de su vigilancia, y cuydado, y que por sus oraciones, y de otras personas, y por la intercessión de su Santa Madre, se ha compadecido deste pueblo: que ponga mi imagen en lo alto de la torre de la Iglesia Cathedral; y exorte a todos sus feligreses, a que me sean deuotos, y celebrén mi fiesta todos los años: q si assi se haze este*

conta-

Castodio especial de Cordoua.

8.

contagio cessará de todo punto. Desapareció la vision; y Fr. Simon cumpliendo lo q se le auia mandado en ella, contó al Obispo, lo que le auia pasado. Obedeció el Obispo, y sin dilacion mandó hazer vna imagen del S. Archangel S. Rafael, y la puso en lo alto de la torre desta Iglesia, en tal figura, y disposicion, que parecia amenazar los vientos contrarios a la salud de los hombres. Hecho esto exortó a sus ouejas, a la deuocion de aquel espiritu soberano, y mandó se guardasse el dia de su fiesta. Començó la gente a implorar con affeçto deuoto, el auxilio del celestial Paranimpho, con que el contagio cessó.

Murió Fr. Simon siendo Obispo de Tui, por el año de mil y trecientos y veinte y nueue, en que pasó desta vida, cargado de años, y mas de merecimientos. En el claustro primero del claustro de Xerez, donde estan las effigies de los hijos insignes, que ha tenido aquella ilustrissima casa, está la del Obispo Don Fr. Simon de Sousa, y riene al pie la inscripcin siguiente en lengua latina, que dize afsi en la nuestra. *El muy noble e liuaje, y mucho mas en Religion, Fr. Simon de Sousa, Lusitano, hijo desta casa y Comendador de la de Cordoua, donde ausendo se le apareció el Angel S. Rafael, por sus oraciones limpió de peste aquella ciudad. Fue Obispo de Badaxoz, y luego de Tui, donde murió eselarecido en santidad de vida y milagros, en 25. de Março, año 1329.*

Recogiose esta relacion, de las historias de la Orden, que sacaron a luz Fr. Marcos Salmeron, Jaime Iuan Viues Mallorquin, George Cardoso, y juntamente de las memorias que remitió a esta ciudad, al Padre Maestro Fray Miguel de Alcantara, Calificador del Santo Oficio, y Comendador que ha sido deste Conuento de Cordoua, el Padre Fr. Pedro de S. Cecilio: Coronista general desta Orden, persona de mucha Religion, autoridad, y letras, sacadas de los archiuos de Portugal.

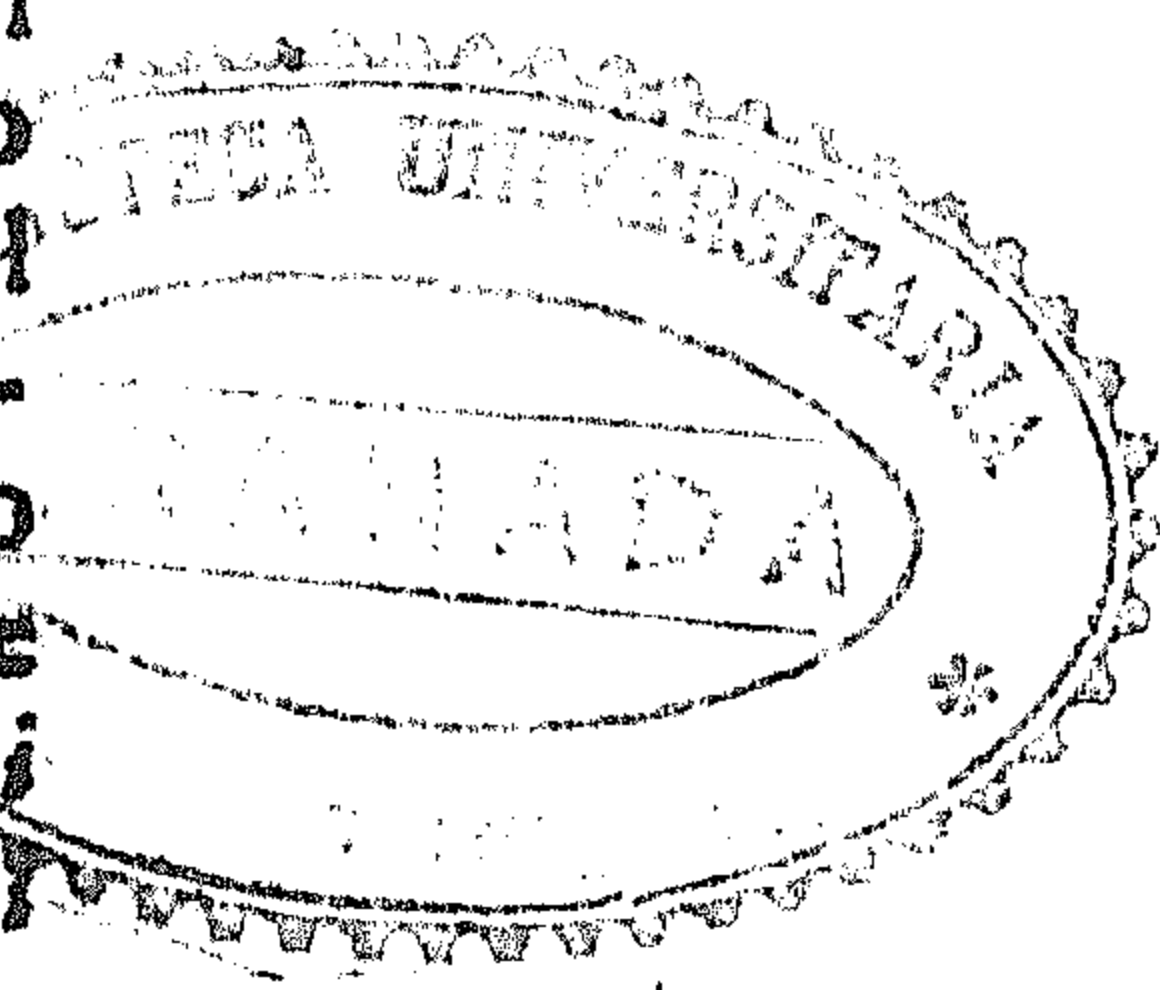
Memorias que se hallan de Don Pascual Obispo de Cordoua, prebendado que fue primero en la Iglesia Cathedral desta Ciudad.

C A P. V.

P Ara mayor inreligencia del capitulo antecedente; y de todo nuestro asunto; sera conueniente, juntar algunas memorias

C

rias



Fr. Marcos Salmeron en sus Recuerdos, siglo 2. Recuerdo 15. S. 4. n. 8. Jaime Iuan Viues, en su Jardín Mercenario, ha blado de sus Obispos. George Cardoso en su Martyrologio Lusitano a 25. de Março.

El Archángel S. Rafael

rias, que en diferentes escripturas, y libros se hallan esparcidas, que hazen memoria de nuestro santo Prelado.

Cap. 21 p. 230.

Lib. 2. cap. 2.

Diego de Colmenares en su historia de Segouia, publicò vn privilegio del Rey Don Alonso el Sabio, otorgado Era 1326. (que es el año de 1278.) en que firma Don Pascual, Obispo de Cordoua. Argote de Molina, en su Nobleza del Andaluzia, produce otro Privilegio del Rey don Sancho el Quarto, dado Era de 1324. (que es el año del Señor 1286.) donde confirma el mismo.

En el libro Verde del Cabildo de la Santa Iglesia Cathedral desta ciudad de Cordoua, ay mucha mencion de Don Pascual, porque hizo algunas constituciones en prouecho y utilidad de su Cabildo: y con mucha atencion, y amor, cuydò de sus auisitos y honor. Primeramente se halla en los dichos libros vn decreto del tenor siguiente. *Sepan quantos esta carta vieren, como Nos Don Pascual por la gracia de Dios Obispo de Cordoua, otorgamos a vos el Dean, e el Cabildo de nuestra Iglesia, que porq̃ vos vinistes a nuestra casa, a dar la Calongia, que fue de Domingo Ramiro, por razon que Nos estauamos doliente, que non sea prejuzio al Cabildo de aqui adelante, de dar los Beneficios en nuestra casa. E porque esto non venga en duda, mãdamos Nos dar esta carta abierta sellada con nuestro sello pendiente. Dada en Cordoua, a primero dia de Agosto, Era de 1326. años.*

Año del Señor 1288.

Ay tambien en el dicho libro vn Estatuto del tenor siguiente: *Porque los omes son morideros, e la muerte no perdona a ninguno, e en aquel tiempo han menester lo que an: e porque es gran pro de nuestra Iglesia, e salud de las almas, e por hazer bien, e merced a los Canonigos, e a los Racioneros, e a los medios Racioneros de nuestra Iglesia, con quiẽ auemos gran deudo de amor, e viuiemos con ellos en menor estado gran tiempo. Por ende Nos Don Pascual, por la gracia de Dios, Obispo de Cordoua, con consentimiento del Dean, e del Cabildo de nuestra Iglesia, ordenamos por Nos, e por nuestros successores, e tenemos por bien, q̃ quando murier el Canonigo, o el Racionero, o el medio, que fiziere residencia en la Iglesia, o fuere en estudio con nuestra licencia, o tuuiere en Cordoua la casa mayor poblada, que ay an bien, e cumplidamente todos los sus Beneficios, que ban en la Iglesia mayor, e en todas las otras, en que an derecho, por razon de su Calongia, o de su Racion, o de su media, por vn año despues de su muerte. Et esto ordenamos en tal manera, que si el Canonigo, o qualquier Racionero, o medio de uere debdas a omes de fuera*

del

Coligese de aqui q̃ fue Prebendado de sta S. Iglesia, antes de ser Obispo della.

Custodio especial de Cordoua.

del Cabildo, e ouiere Patrimonio, de que las pague, que las pague ende, &c. Fecha en Cordoua Era 1326. años. Hallanse tambien en el dicho lugar ciertos capitulos, y leyes, escritos en lengua latina, que hizieron el dicho Don Pascual, y su Cabildo, para declarar el modo, que se ha de tener en el Dezmar. Dize la fecha. *Fadta Carta mono Kalendas Iannarij, Anno Domini M. CC LXL. Era M. CCLXXXIX.*

Año del Señor 1288.

Fue el dicho Prelado muy limosnero, amò, y estimò a los de su Cabildo, como a compañeros suyos: y ellos agradecidos a los beneficios, y buenas obras, que del recibieron, han conseruado, y venerado sus memorias, como a ora veremos.

Mandose enterrar, por su humildad en vn Hospital, que el labrò, que llamauamos de los Ahogados, pegado al anden del rio, entre la Aduana, y la casa Obispa. Empero las inundaciones grandes del rio, infestaron tanto este sitio, que padeciò mucho daño el sepulcro. Así en tiempo de don Inigo Manrique, que presidiò en esta silla, en tiempo de los Reyes Catolicos, labrando el Choro de la capilla mayor vieja, fue trasladado a el, y colocaron sus huesos debaxo del organo, en vna gran pila de alabastro, que por la cabecera tenia esculpidos estas letras Don Pascual Obispo de Cordoua, la qual yo vide en las casas de D. Damian de Armenta, Canonigo, y Arcediano desta Santa Iglesia de Cordoua, y ahora esta en el illustre Conuento de San Agustin, en la celda del P. M. Fr. Pedro de Gengora. Porque auendosi acabado de labrar la Capilla mayor nueva, su deuoto, y agradecido Cabildo, quisò darle otro sepulcro en ella, y no hallando disposicion en la fabrica, para encajar la dicha pila; le labraron nuevo sepulcro, debaxo de la tribuna de los ministriles, que esta enfrente del organo. Y puso se por de fuera este elogio, que compuso Don Francisco Fernandez de Cordoua, Abbad mayor de Rute, y Racionero entero desta Santa Iglesia.

D. M. S.

HOSPES NE PROPERATO

SISTITO, LEGITO

SAXVM ROGAT

D. D. PASCUALIS ALMAE

HVIVS ECCLESIAE EPISCOPVS,

ET BENEFACTOR

HIC SITVS EST

HOC VOLEBAM, ILICBT.

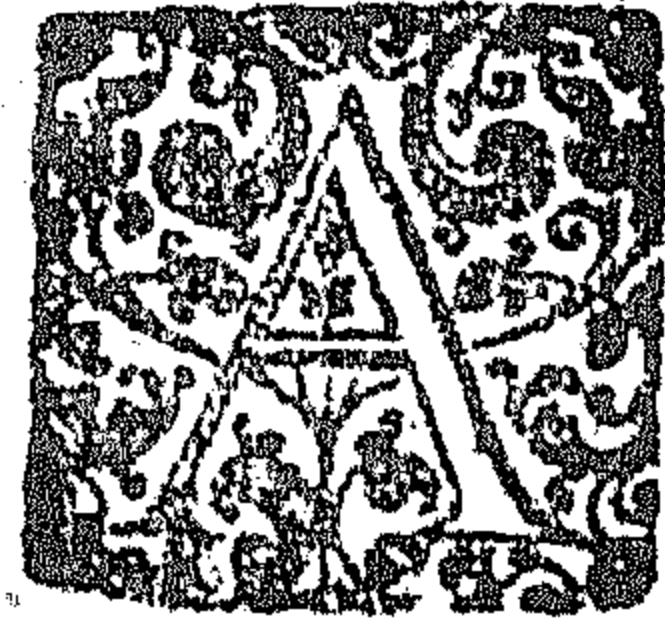
C

En

En los Aniuersarios desta Santa Iglesia por el mes de Febrero, se dice, *Aniuersario del Obispo Don Pascual de baxo del Organo.*

La mayor prueva de nuestro Assunto. Vida del Siervo de Dios Andres de las Roelas, presbytero, natural desta Ciudad.

C A P. VI.



Y vna relacion, que siempre ha sido estimada, y trasladada de muchos hombres pios, y doctos; con titulo de Reuelaciones del venerable Presbytero Andres de las Roelas. Y porque principalmente trata de la verdad de las reliquias, y huesos de los Santos Martires, que se ballaron en la Iglesia Parrochial de San Pedro por el año de 1575. y este negocio, auia sido aprouado, por el Concilio Prouincial de Toledo, año de 1583. auiendo sido primero por su Santidad remitida a el; con todo esto les pareció a los Clerigos de San Pedro, para mayor aueriguacion de las dichas reliquias (si mayor la podia auer) que las dichas Reuelaciones, fueran aprouadas por el Ordinario desta ciudad. Porque assi se cumpliera con el decreto del Concilio Lateranense, en que presidió el Papa Leon Decimo, en que se manda, que las Reuelaciones, e inspiraciones no sean predicadas, ni publicadas, hasta que por lo menos el Ordinario las aprueue, y examine con parecer de quatro hombres doctos, y graues. Y siguiendo este decreto, se hizo informacion con nueve testigos, de la buena vida, y costumbres del dicho Andres de las Roelas: y todos fueron Presbiteros, varones pios, y doctos, los quales juraron, que para este negocio, no le pudo mouer passion ninguna de interes, o vanidad: y q̄ assi juzgauan las dichas Reuelaciones, por verdaderas, quanto sufre la Fè humana. Con esto el Ordinario, dio su senrencia, aprouandolas, año de 1603. Era entonces Prouisor, y Vicario general en este Obispado, Fernando Mohedano de Saavedra, Canonigo de la Santa Iglesia de Cordoua, que fue sobrino (y criado en Roma con su educacion) de aquel gran Iuriconsulto, Antonio de Mohedano, natural desta tierra, que fue Auditor de la sacra Rota Romana, y despues Visitador, y Governador del

del Reyno de Napoles, por orden de nuestro gran Monarcha Philipo Segundo.

Basta agora esta aprouacion, por mayor de las dichas Reuelaciones: porque despues, mas en particular declararemos todas las circunstantias, que tienen, para q̄ alcancé cõ todos entero credito, quanto lo permite la fe humana. Declara pues el dicho Andres de las Roelas, como el Archangel S. Rafael le declarò, q̄ era especial Custodio de esta Ciudad, con estas palabras Nvm. 9. *Luego esta siguiente noche, despues de rezados mis Maytimes, a la hora y tiempo, en la forma y habito, que ya en las vezes passadas se ha tratado, q̄ era miercoles de madrugada, septimo dia de Mayo, buelue la misma vision, con las mismas pisadas que solia y diciendo, Dios te salue. Porque en lo passado me auia hablado siempre de vos, y esta noche no sino tu y dixo assi. Tu me conjuraste la ultima vez q̄ vine aqui, y no te dixes que era por tu inobediencia: yo te juro por Iesu Christo Crucificado, q̄ soy Rafael, Angel a quien tiene Dios puesto, por guarda desta Ciudad.*

Hago aqui vn reparo. S. Rafael es Angel custodio desta ciudad; su officio, segun su nombre, es ser Medicina de Dios, que es lo mismo que ser Diputado, para curas milagrosas. Pues que cosa pudo ser mas conforme a su officio, que señalar por sus visiones, el tesoro grande, que esta ciudad tiene, en los huesos de los Santos 18. Martires, que se hallaron en la Iglesia de San Pedro. Todas las historias, y dichos de los Santos Padres, exageran los muchos milagros, que Dios ha obrado por virtud de los huesos de los Santos Martyres, como entre otros son testigos Prudencio en sus Hymnos de las Coronas de los Martyres, S. Ambrosio lib. 10. epist. 85. S. Augustin lib. 22. de Ciuit. Dei cap. 8. S. Iuan Chrysostomo lib. 1. contra Gentiles, S. Gregorio Magno, lib. 4. de sus dialogos, cap. 6. S. Paulino Obispo de Nola, en las alabanzas de S. Felix, y otros innumerables.

Y porq̄ auemos de tratar en particular, de las conueniencias, q̄ estas reuelaciones tienen cõ la Sagrada Escripura, dichos de Santos, y de muchos Autores, que tratan muy a la larga de las calidades que han de tener las inspiraciones, para que se entiendan son verdaderas, y entre otras cosas piden la buena vida de la persona, a quien son hechas; digamos algo de la de nuestro Andres de las Roelas, sacado de sus reuelaciones, de dos testamentos, que hizo, de los dichos de los testigos, q̄ juraron en la informacion, que se tomó, para la calificacion de las dichas Reuelaciones.

El Archangel S. Rafael

Nació Andres de las Roelas, en la ciudad de Cordoua, en la collacion de S. Lerego, y en la calle, que se dize de los Lifones, o de Roelas, fue hijo legitimo de Hieronimo de las Roelas, y nieto de Garcia de las Roelas, que fueron de linaje noble. Por que este apellido, lo fue siempre en Cordoua, y su origen fue de la ciudad de Toledo, como tambien otros muchos linajes desta ciudad: entre los quales se cuentan los Tafures, Melas, Ceruantes, y Sandouales. Nació segun parece año de 1525. y murió año de 1587. siendo de edad de 62. años, escriuió sus Reuelaciones, siendo de edad de cinquenta y tres, año del Señor de 1578. Dende sus primeros años, fue muy recogido y virtuoso, modesto en todas sus palabras, y conuersacion, de mucha verdad, y prudencia, muy deuoto de las cosas sagradas: y assi assistia a menudo a los oficios diuinos, y a oír la palabra de Dios, sin que jamas ninguno le viera, ni supiera del cosa en contrario desto. Y todos los testigos que juraron en su abono, certificaron lo mismo, siendo todos Presbireros, y muchos de ellos de muy santa vida, como luego veremos.

Hizo dos Testamentos: el vno otorgó, en la Corte de la villa de Madrid, año de 1582, vincula en el vna heredad, que tiene en el pago del Torilejo, para sus sobrinos, hijos legitimos de su hermano Garcia de las Roelas, los quales si murieren sin sucesion, mandá la dicha heredad, al Conuento de Frayles Basillos, de nuestra Señora de Gracia, sito junto a la misma heredad, en el dicho pago del Torilejo; con condicion, que desde el mismo dia que le poseyeren, digan por su anima, y de sus difuntos, vna Missa cantada, el sabado de cada semana, para siempre jamas; y que sea de nuestra Señora, segun el tiempo, o vso Romano; y que sean obligados assi mismo en cada vn año, a hazer la fiesta de la Señera S. Anna, en su dia, y lo mesmo hagan en el dia del Señor S. Iosef; y en el dia del Angel S. Rafael: y si no rezare la Iglesia del, se haga la dicha fiesta, a ocho dias de Mayo. Otorgó tambien otro Testamento, en Cordoua, año de 1586, mandase enterrar en el monasterio de los Frayles Carmelitas Descalços desta ciudad, en la sepultura que ellos quisieren darle, manda tambien se digan por su anima mil Missas, y que primeramente se vendan sus bienes, y paguen sus deudas, y luego se cumplan las dichas Missas. Y ultimaméte dize: Mando que mi cuerpo, luego que fuere fallecido, quatro hombres lo lleuen al dicho Monasterio de los Carmelitas Descalços, de noche, sin Clerigos, ni sin hazer gasto, ni pompa alguna.

En

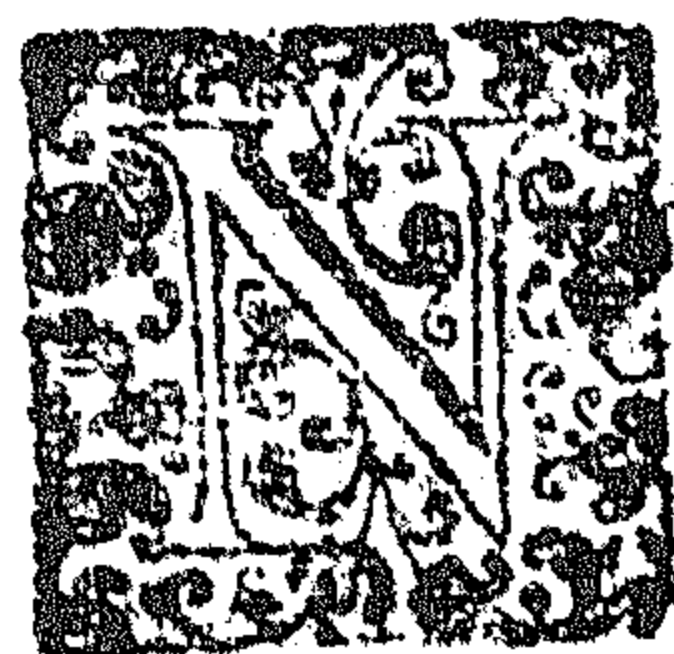
Custodio especial de Cordoua.

11.

En todas lasquales disposiciones, muestra vn pecho muy Cristiano, y deuoto, lleno de piedad, y humildad.

Aueriguarse algunas señales, para conocer la verdad de las Reuelaciones del Siervo de Dios Andres de las Roelas.

CAP. VII.



Es mi intento, tratar disuasamente de las reuelaciones, y de las calidades, y cōdicioncs, para que sean tenidas por verisimiles, y creybles. Porque desto han hecho tratados particulares varones doctos, y graues: y entre ellos, Juan Gerson, Chanciller de la Vniuersidad de Paris, el Padre Martin Antonio Delrio, Francisco Pico, D. Diego de Simancas, D. Iuan de Couarrubias, Pedro Tircó, y otros muchos. Tambien se pueden consultar, los que escriuió Apologias, y defensas, a las reuelaciones de Santa Brigida, de Santa Catalina de Sena, de Santa Gertudis, de Santa Teresa, y de la madre Iuana de la Cruz, de la tercera Orden de S. Francisco. Porque solo pretendo, colegir destos Autores, algunas flores que illustren mi asunto, sin diuertirme del.

En todos tiempos, ha tenido la Iglesia, gran numero de reuelaciones, que son casi infinitas, de que las Coronicas, y vidas de los Santos, hazen mencion, en particular S. Gregorio, que fue de la prudencia, y grauedad, que todos sabemos, trata solamente en el libro quarto de sus Dialogos, de varias reuelaciones, y apariciones, que tuieron en su tiempo, varones de virtud conocida. Imitole abra quatrocientos años, Cesario Monje Cisterciense, que compuso vn libro de milagros, y visiones: y el libro octauo lo intitula de Visiones. En la Iglesia, muchas cosas han sido persuadidas por reuelaciones, como las inuenciones de cuerpos de muchos Santos, que se ignorauan sus entierros; muchas fundaciones de Templos, y de Iglesias dedicadas a los Angeles, o Santos, que se aparecieron. Juntamente algunos herejes, o personas, movidas de interes, o vanidad, quisieron vender al pueblo sus fueñas, por verdaderas reuelaciones. Para esto la Iglesia se aprouechó de varias Reglas, para distinguir los buenos Espiritus de los malos: y aun en la misma

Escri-

Juan Gerson de Probatione spirituum, et in libro de Distinctione verarum visionum a falsis. Ant. Delrio Magic. disquisit. lib. 2. cap. 1. q. 3. Francisco Pico lib. ultimo de Praenotionibus. D. Diego de Simancas de Cathol. Institut. tit. 17. D. Iuan de Couarrubias lib. de la verdad de ra, y falsa profecia. Pedro Tircó lib. 4. de Appar.

1. Ioan. 4.

Escritura los hallaremos, dize S. Iuan: *Carissimi nollite omni-spiritui credere, sed probate spiritus, si ex Deo sunt: in hoc cognoscitur spiritus Dei omnis spiritus, qui confitetur Iesum Christum in carne uenisse, ex Deo est: & omnis Spiritus, qui soluit iugum ex Deo non est.* Así la señal mas clara, para conocer el buen Espiru, es la verdad: y la señal para conocer el malo es la mentira.

Y siempre la Iglesia, para calificar las reuelaciones, ha tenido dos atenciones, la primera ala persona que ha tenido las reuelaciones: si es Catolica, y de buena vida, y si estas contienen verdades ajustadas a las Sagradas letras, a la costumbre de la Iglesia, y a los dichos de los Santos. Esta costumbre que siempre ha tenido la Iglesia en todos tiempos, auemos de tener siempre por guia, y direccion en estos casos, como en todos lo aconsejó ala larga Tertuliano, y Vincencio Lirinense. Si miramos ala persona de Andres de las Roclas, ya hemos visto, que era hombre de vida exemplar, y muy pio, y prudente, y de edad competente, al tiempo que tuuo sus reuelaciones: porque ni podia delirar por su mucha vejez, ni por su mocedad dexarse lleuar de vanas pasiones. El qual discurso hizo antes Iuan Gersó, para certificar las cõdiciones de la persona, q̄ tiene reuelaciones, y despues del Pedro Tiro de Appar. lib. 4. cap. 20.

Si miramos la materia de que tratan estas reuelaciones, que es de la verdad de las reliquias de los Santos, que se hallaron en la Iglesia de S. Pedro; esta es materia pia, deuota, y de gran provecho para los fieles, y de gran verdad, como luego probaremos ala larga. Y así dize Iuã Gerson, para distinguir las verdaderas Reuelaciones de las falsas. *Quo circa non parum ad rem attinet, si res de qua fertur esse reuelatio, sit utilis ad mores, ad Rem, ad diuini cultus honorem, vel augmentum, aut si sit superuacuis rebus, seu narrationibus immixta.* Y siguiendo dize nuestro Cordoues Don Diego de Simancas. *Tum illud addo non esse diuinas eas reuelationes, que inutiles sunt, vel de rebus leuioribus, & ad salutem animarum non pertinentibus: nec enim uerisimile est Deum talia reuelaturum.*

Ha se de ponderar grandemente, que en la Sagrada Escritura, tratandose de diferenciar los falsos Profetas de los verdaderos, y los verdaderos Apostoles de los intrusos, se dize, que se les mire a las manos, y a sus obras, y frutos de su doctrina. Christo dixó: *Attendite à falsis Prophetis, qui ueniunt ad uos in uerimentis ouium, intrinsecus autem sunt lupi rapaces, & fructus*

Tertul. de Praescriptionibus. Vincet. Lirinens. aduersus bareos.

De Probatione Spirituum.

De Distinct. uerarum uisionum à falsis.

De Catbol. Institut. lib. 21. m. 26.

Matth. 7.

fructibus eorum cognoscetis eos. Y San Pablo: *Nam eiusmodi Pseudapostoli, sunt operarij subdoli, transfigurantes se in Apostolos, & non mirum: ipse enim Satana: transfiguratur se in Angelum lucis. Non est ergo magnū, si ministri eius transfigurantur, uelut ministri iustitie, quoniam finis erit secundum opera ipsorum.* Aduertase, que dize la Escritura, que los frutos seran señal del espiritu bueno, o malo, de donde proceden. El fin destas Reuelaciones de Roelas, es mostrar, como estos huesos são de Santos: obra pia, sancta, y deuota, y para remedio de las almas, y los cuerpos: frutos suaues, y celestiales, y así no pudieron tener origen sino de espiritu celestial.

Todo lo dicho puede ilustrar mucho, la doctrina de Dionisio Carrusiano, el qual tratando de las señales de las verdaderas visiones, pone en quarto lugar, el ser acomodadas para el provecho espiritual, y sancta deuocion. Pondre todas sus palabras, porque conduciran mucho, para todo nuestro intento. *Verum multa sunt, ex quibus perpenditur, quod uisiones sunt uere à Deo. Primū est, si scripturis Sanctis concordent: secundū si a Sanctorum Patrum Doctrina non dissonent: tertium si cõmuni documento Doctorum Catholicorum consentanea sunt: quarto si ad spiritualem profectum, & sanctam deuotionem inueniantur accomoda: quintū si quod in eis pradicatur uere impleatur: sexto si persona, in quibus fiunt, sunt uere Catholicae uirtus se, ac stabilitate in banis.*

Los que tratan de las Reuelaciones, dizen, que la principal calidad que han de tener, es la verdad, la qual dixo bien Iuan Gerson, que es el cuño Real, que distingue la verdadera moneda de la falsa. La verdad destas Reliquias, fue aprobada por hombres muy Doctos, y Graues, examinada por Tribunales de Iuezes integerrimos. Porque primeramente se guardò en todo el orden, que prescribe, y manda el Concilio de Trento. Y así el Ordinario, que entonces era el Illustrissimo Señor Dõ Bernardo de Frezneda, Obispo de Cordoua, año de 1577. con parecer de hombres Doctos, aprobò las dichas Reliquias. Y para mayor firmeza deste decreto, por orden del Papa, Gregorio 13. se remitiò, todo el processo original, al Santo Concilio Prouincial de Toledo, que se celebrò por este tiempo año de 1581. El Obispo de Iuen, Don Francisco Sarmiento, hizò vna relacion succinra de todo el pleito, de la qual se hizieron nueue traslados, para todos los q̄ tenían voto en el dicho Concilio, el qual ordenò este Auto.

2. Corintb. 11.

De iudicio animarum post mortem art. 27.

De Distinct. uerarum uisionum à falsis.

Sess. 25. de inuocati. & ueneratione, & Reliquijs Sanctorum.

Por la autori-
dad grande, que
tiene este Auto,
lo refiere tambie
Morales lib. 17.
cap. 15. Y el P.
Martin de Ros
en su Flos sanct.
de Cordoua, en la
Inuencion de los
SS. Martyres
fol. 169.

EN la Ciudad de Toledo, a 22. dias del mes de Enero, año
del Nacimiento de nuestro Saluador Iesu Christo 1583.
años; estando juntos, y congregados el S^{to} Concilio Provin-
cial desta Prouincia de Toledo, en la dicha Ciudad, que se co-
mencó a celebrar a 8. dias del mes de Setiembre del año passa-
do de 1582. Presidiendo en el el Ilustrissimo Señor Don Gil-
pir de Quiroga, Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, Arco-
bispo de Toledo, Primado de las Españas, Inquisidor gene-
ral, Chanciller mayor de Castilla, y del Consejo de Estado de
su Magestad; y estando juntos, y congregados juntamente co-
su Señoria Ilustrissima en la Sala, donde el dicho Concilio se
celebra, que es dentro de las casas Arzobispales desta Ciudad,
los Ilustrissimos Prelados comprouinciales desta dicha Pro-
uincia de Toledo, conuene a saber D. Aluaro de Medoça Obis-
po de Palencia, D. Antonio de Paços Obispo de Cordoua, D.
Francisco Sarmiento Obispo de laen, D. Gomez Zapata Obis-
po de Cuenca, D. Alfo Velazquez Obispo de Osera, D. Fray
Lorenço Obispo de Sigüença, D. Andres de Bobadilla Obispo
de Segouia, D. Alonso de Mendoça, Abbad de Valladolid, a-
uiendo tratado del negocio remitido a esta S. Synodo por N.
muy S. Padre Gregorio 13. y presentandose en el el procelso
desta causa, por parte del Rector, Beneficiados, y Clerigos
de la Iglesia Parróchial de san Pedro de Cordoua, cerca
de la veneracion de las Reliquias de los Martyres Fausto,
Ianuario, Marcial, y los de demas en el procelso contenidos;
Vistos los Autos, y meritos del, y siguiendo el Auto, y manda-
miento dado, y pronunciado por el ilustrissimo Señor D. Fray
Bernardo de Frezneda, Obispo de Cordoua de buena memo-
ria, en la Ciudad de Cordoua, a 13. dias del mes de Setiembre
del año pasado de 1577. en que declaró por Reliquias de los
Santos Martyres Fausto, Ianuario, Marcial, y de otros Marty-
res contenidos en vn lettero de vna piedra de Marmol, los
huesos que fueron hallados en la dicha Iglesia, en vn sepulcro
de piedra, que parecieron martyrio en la dicha Ciudad de Cor-
doua, por Iesu Christo nuestro Señor, y su santa Fè Catolica: la
qual dicha piedra parece fue hecha para encima del dicho se-
pulcro, segun resulta del procelso: y mandò el dicho señor O-
bispo, que estauiesen puestos en guarda, y custodia los dichos
Señores dixeron, supliendo el dicho Auto, en lo que fue omis-
so, cerca de la veneracion de las dichas Reliquias, y en conse-
quencia del, que declarauan, y declararon, de que a las dichas

Rea

Reliquias, de que en el dicho Auto se haze mencion, y que al-
presente parecen estar en el hueco de la pared de la Capilla de
S. Luzia, dentro de la dicha Iglesia de S. Pedro, que mandò ha-
zer para el dicho efecto: se les deben veneración por todos los
fieles Christianos, como a Reliquias de Santos, que reynan co-
Dios nuestro Señor, en el Cielo, y assi lo mandaron, que las di-
chas Reliquias se coloquen en lugar, y custodia muy decente,
con parecer del Reuerendissimo Prelado de la Iglesia de Cor-
doua, y se tengan en veneracion, y se les haga el culto, y reue-
rencia, segun que la Santa Iglesia Catholica Romana, suele, y
acostumbra a hazer, a las demas Reliquias, y cuerpos de Santos.
La qual declaracion, y mandato, hizieron sin perjuicio alguno
de los otros lugares pios, que pretenden tener Reliquias de
los dichos Santos. Y assi lo proueyeron, y mandaron, y firma-
ron de sus nombres.

En execucion de lo dicho, luego que salió del Concilio, D.
Antonio de Paços, Obispo de Cordoua, labró sumtuosamente
la dicha Capilla, solandola de jaspes de varios colores: y guar-
neciendola el altar de ricas pinturas, y jaspes de Cabra: donde
en lo alto se ven sus armas. Acabola el Santo Prelado, D. Iuan
de San Clemente, Arzobispo de Santiago, haziendo vna costosa
reja de hierro. Ultimamente en nuestros dias, se pintaron al
dertedor de la Capilla, las efigies de los 18. Martyres, cuyas
Reliquias conserua, a costa de la muy virtuosa, y noble Señora
D. Ines Carrillo, muger del señor D. Diego Manrique y Agua-
yo Marques de Sataella, y señor de la Villa de Villa verde. Y con-
dó desta obra el Licenciado Bartolomé de Mohedano, Rector
perpetuo de la dicha Parróchia de S. Pedro: el qual siempre se
ha empleado en los aumentos, y mayor lustre de ella. Y assi en el
negocio de la publicacion, e ilustracion destas Reuelaciones, ha
ayudado mucho con su industria, y sollicitud, y franqueado los
Archivos de la Iglesia; para que se trasladén todas las Escrip-
turas, que conduzen a este negocio. Y siendo, como prouiden-
cia Diuina, que primeramente aprouará las dichas Reuelacio-
nes, el Canonigo Fernando de Mohedano, siendo Prouisor, y
Vicario general de este Obispado, en ocasion de la peste passa-
da del año de 602. y luego en la deste año de 650. diera fin, y re-
mate a esta Santa impressa, y publicacion, otro del mismo
Apellido, Patria, y Linaje.

Tambien en consecuencia de lo dicho, el mismo Se-
ñor Obispo Don Antonio de Paços, hizo rezado particular,

D 2 a lo

Vease Morales,
lib. 13. cap. 15.
fol. 289.

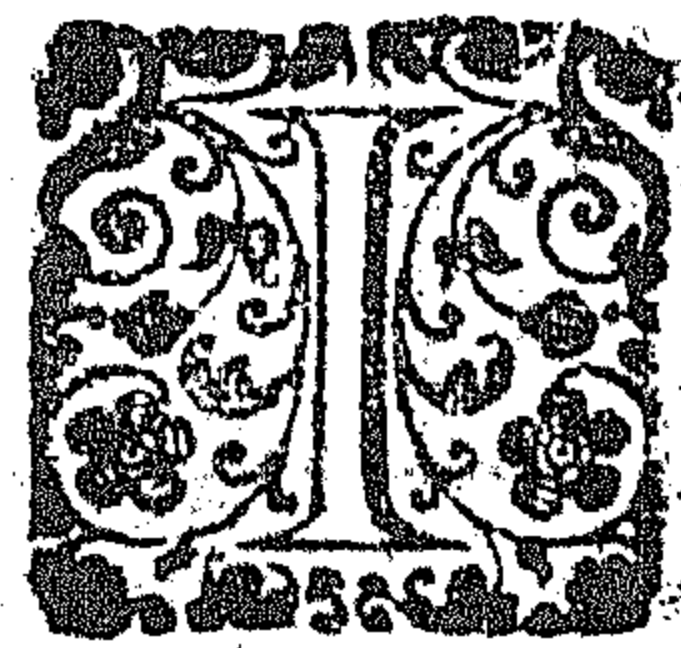
Vease Gil Gonza-
lez de Auila en
el Teatro de la
Iglesia de Santia-
go, en la vida de
D. Iuan de San
Clemente.

El Archangel S. Rafael

a los Santos Martires de Cordoua, el qual aprobò el Papa Gregorio XIII. y se imprimiò en Cordoua, año de 1583.

Ponderanse otras señales, para calificar mas las dichas Reuelaciones.

C A P. VIII.



Van Gerson gran Theologo, y hombre de acerrimo ingenio, dize casi desta manera: El calificar reuelaciones ajenas es cosa difficilima: porque no podemos conocer, ni escudriñar los corazones, ni penetrar los fines, que pudieron tener, y assi es fuerza juntar gran numero de señales, e indicios: porque si algunas faltaren en las Reuelaciones, que escudriñamos, hagamos juicio dellas en todo: el agyregado de las dichas señales: porque assi enseñan se haga en las causas conjeturales. Tablio, Boecio, y Aristoteles. Por tanto ponderaremos todas las señales, que se halla en las Reuelaciones de Andres de las Roelas, porque de todas ellas hagamos juicio cierto, que son muy creibles, quanto lo sufre la fè humana: porque certeza no podemos hallar en estas cosas, en faltando el don sobrenatural de la discrecion de espiritas, como afirma el mismo Gerson.

Dize el mismo Andres de las Roelas N. v. m. 1. Siendo de edad de 52 años, poco mas, o menos, caí en una grandissima y prolija enfermedad al fin del año pasado de 1577. por el mes de Octubre, de la qual despues de catorze sangrias, y todas las demas diligencias que buenamente pudieron, y supieron hazer, por mas cierta se tenia mi muerte, que la esperança de mi vida. Luego cuenta, como por este tiempo, auendose aparecido en la Iglesia de S. Pedro, el tesoro de los huesos de los Santos Martires, se encomendaua muy de veras a ellos, por que le dieran salud en enfermedad tan incurable: y que por cinco vezes en distintas, y diferentes noches, sin ver persona, ni vision alguna, le pareció que le dezian. Salte al campo, y tendras salud. Cuenta luego, como salió por la puerta de Placencia, y en el campo tuò cierta aparicion de cinco Martires, que venian en habito de Caballeros. Añade despues N. v. m. 2. Bueluo a mirar, y considerar en mi la disposicion mia y poca salud, ya comtada, y sento mi boca sin sed, y jugosa, y mi cansancio, y senti mi enro de piernas desaparecido, y mi vientre desendurecido, y deshin-

ebado.

Custodio especial de Cordoua.

ebado: doy gracias a Dios, y finalmente admirado, bueluo sano, y bueno a mi casa de mi salud. La dicha salud de repente adquirida estando primero desafuciada, fue señal cierta a todos los que la vieron del milagro obrado, por los Santos Martires, y de la verdad de las dichas Reuelaciones.

Don Diego de Simancas, Obispo de Zamora, y natural desta Patria mia, con su gran juyzio, para discernir las Reuelaciones verdaderas de las falsas, trae aquel lugar del Deutoronomio, donde se dize, que la señal mas cierta, para conocer si vn Propheta es falso, o verdadero, es si sucede despues lo que han pronosticado. Dize Andres de las Roelas, tratando de los huesos de los Santos Martires de S. Pedro, refiriendo lo que le dixo el Angel S. Rafael N. v. m. 4. Tiempo a de auer, que a de hazer Dios misericordia en este Pueblo, por intercession de los huesos de los Santos Martires, por que han de suceder graues enfermedades, y peste. Esta Profecia se cumplió despues, por el año de 1602, en vna gran peste que hauò en esta ciudad, donde por vltimo remedio della, fueron sacados en procession, los huesos de los Santos Martyres, y luego cesò la enfermedad. Esta fue vna de las principales causas, por donde se pidió ante el Ordinario la calificacion de las dichas Reuelaciones, y el testifica en su Auto este suceso desta manera.

Y Declaraua, y declaró, que su merced, como Ordinario, deste Obispado, se hallò presente con los Diputados nombrados por los Señores Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia de Cordoua, para trasladar de vna arca a otra los huesos de los dichos Santos Martyres, y traerlos en procession a la dicha Iglesia Cathedral de Cordoua, al tiempo, y quando en esta Ciudad, como es notorio en ella huò peste los años passados de 1601. y de 1602; y su merced estava en esta Ciudad, sin ausentarse a ninguna parte. Y assi como declarado tiene, los dichos Señores Dean, y Cabildo, despues de auer hecho muchas devociones, y visitado todos los Santuarios desta Ciudad, embiando sus Diputados del Cabildo de la dicha Iglesia, con Musica, a dezir Missas cantadas, y hazer plegarias, para aplacar la ira de Dios nuestro Señor, que contra esta ciudad tenia; por vltimo remedio, determinaron en su Cabildo de acudir a los dichos Santos Martires, cuyos cuerpos gloriosos, y Santas Reliquias, estan en la dicha Iglesia de S. Pedro, y traerlos en Procession, todos diez y ocho cuerpos de Santos, que alli estan, a la Iglesia Cathedral. Y assi lo hizieron, a los siete dias del mes de

C 3

Julio

De Catholic. institution. tit. 21. num. 27.

Deuterom. 18.

De Probatione spirituum.

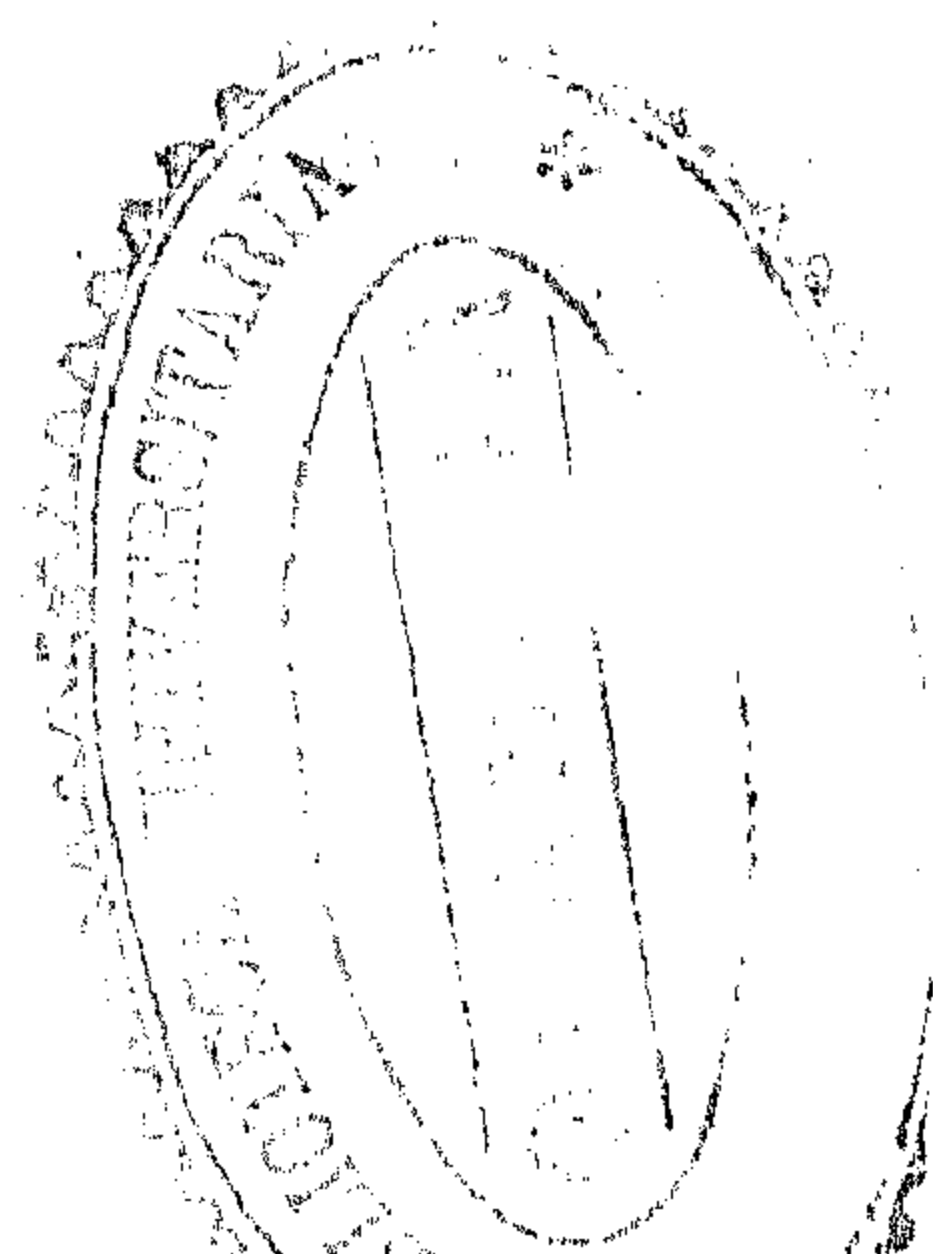
Julio, del año pasado de 1602. día del Señor San Argimiro, cuyas Santas Reliquias estan con las demas, y traxeron todos en Proceſſion el dicho día, por las calles mas publicas deſta Ciudad, donde huvo el mayor concurſo de gente de todo el pueblo, que en Cordona ſe a viſto, a implorar la interceſſion, y ſocorro deſtos Santos Martires. Y ſegun las cauſas naturales, y la mucha peſte, que a la ſazon auia, a todos les parecio mucho inconueniente, y grandañ, y que ſe auia de aumentar el contagio, como naturalmente acaſcia; entonces en medio deſtos mayores peligros, y quando las cauſas naturales eſtauan encontradas, entonces ſe descubrió, y manifeſtò lo mucho que podia cerca de nueſtro Señor, la interceſſion deſtos glorioſos Martires. Pues deſde aquel meſmo día, nunca mas en eſta Ciudad ha auido contagio, ni enfermedad de peſte, y con ſer tantos los enfermos, que entonces auia, y tanto numero de caſas apelladas, y tanta ropa, como ſe quemò en las miſmas caſas, y con eſta Cordona, amenazada en los Pronoſticos deſte año de 1603. ha ſido nueſtro Señor ſeruido de guardarla de manera, que ni aun vna centella de eſte mal, ſe ha ſentido, ni ſiente, y todo eſto ſe ha atribuydo, y ſe atribuye, a eſtos glorioſos Santos Martires, Patronos, y Abogados deſta Ciudad.

Pareciomè traer a la letra, todo lo que el Padre Martin de Roa, dize acerca de las Reuelaciones del venerable Andres de las Roelas, y deſta profecia, porque ſu autoridad ſera de mucho apoyo, para todo nueſtro intento: dize pues aſi. Eſto meſmo ſucedìo en Cordoua, en tiempo del Obiſpo Paſcual, que en otra ſemejante ocasion mandò colocar la Imagen del glorioſo S. Rafael, con las bendiciones de la Igleſia, en la torre de la Parrochial de S. Pedro, donde ahora eſta, y ceſſò la enfermedad. Conſta aſi de las Reuelaciones del venerable Sacerdote Andres de las Roelas, examinadas, y aprouadas por el Ordinario, y por el cumplimiento dellas, que ahora dixeramos. Dixole el Santo Angel, que en tiempos venideros prèderia tan cruda peſte en eſta ciudad, que ningun remedio la atajaría, ſino ſu Poderosa mano, por interceſſion de los Santos Martires, cuyas Sagradas Reliquias, ſe hallaron eſte año paſado de 1575. ordenò le advertieſſe al Prelado de la Ciudad, Don Fray Bernardo de Erezneda, del Orden Seraphico, que hizieſſen vn Relicario, con ſus viriles, donde colocadas las Santas Reliquias, pudieſſen ſer viſtas, y adoradas de todos, quando las ſacaſſen en proceſſion. Eſta Profecia vimos todos cumplida

En el Libro del S. Angel Caſto-
lib. 3, cap. 8.

eſte año paſſado de 1602. en la peſte, que abraìò lo mas de Andaluzia, treinta años deſpues de muerto el venerable Socerdo, quando la crueldad e execuſua del contagio, burlaua los remedios humanos, y conuertia en ſoledad vna Ciudad tan populosa. Acordò el Cabildo Ecleſiaſtico, celebrar con ſolemne Proceſſion la memoria de los Santos, para que pudieſſen los aſſigidos concebir eſperanças de ſalud con la viſta de las Santas Reliquias. Acomodaron las en vna caja veſtida de terciopelo carmeſi, guarnecida a mucha coſta de plata con ſus viriles ignorantes vnos, y olvidados otros, de que aſi lo huicſe ordenado el Angel, al Sacerdote: como lo aſirma el Doctor Bernardo Joſeh Alderete, teſtigo mayor de toda excepcion, que fue Dipurado executor del Acuerdo, y ſe tomò por ſè, y teſtimonio, aueriguada juridicamète eſta circunſtancia. En memoria deſte beneficio del Angel S. Rafael, ſe dedicò ſu Imagen labrada de piedra a vn lado del Altar de los Santos Martires, en San Pedro.

Lo meſmo caſi auia dicho antes el P. Martin de Roa, en ſu Floſanctorum de los Santos de Cordoua, cuyo teſtimonio baſtaua para calificar eſte negocio, por ſer hombre de muchas letras, gran juycio, y entereza de vida, cuyas alabanças, aunque fue mi tio, no podran en mi ſer ſoſpechoſas: porque ſon notorias a todo el mundo, y porque para mayor gloria de Dios, es bien ſe cumpla, lo que dixo el Eſpiritu ſanto en el Ecleſiaſtico: *Laudemus viros glorioſos. & parentes noſtros in generatione ſua.* Muriò en la ciudad de Montilla (que eſta ſeis leguas al medio dia diſtante de Cordoua) año de 1637. y acompañaron ſu entierro los dos Conuentos, que ay en aqueſta Ciudad de ſan Francisco, y de ſan Aguiſtin, y los Marqueſes de Pliego, y toda ſu familia: y contra la coſtumbre ſacaron ſu cuerpo descubierro por la porteria, para que todos gozaran de ſu viſta, el qual lleuaua vna palma eleuada en la mano, en ſeñal de la Virginidad, que auia ſiempre guardado. Concurrió a eſte acto caſi toda la Ciudad, y a porſia ſe beſaban las manos, los pies, y la ropa.



En 21. de No-
viembre en la In-
uencion de los Sa-
tos Martyres.

Cap. 44.

Mas ſeñales en aueriguacion de las dichas Reuelaciones. CAP. IX.

LOS que ſcriben de Reuelaciones exageran grandemente la virtud de la humildad, como principio muy eſſencial, para que

De Distinct. ve
rarum visionum
à falsis.

De Probat. Spi-
rituum.

que Dios infunda su gracia, y apariciones verdaderas. Al con-
trario las niega al que con soberbia curiosidad, vanagloria, y
presuncion de santidad, solicita tenerlas, y se jacta dellas. Pon-
dera grandemente Juan Gerson esta virtud de los humildes:
asi en vna parte dize: *Monitiones itaque intrinsecas, omnes infir-
mitas vehementes, omne miraculum, si humilitas praecedit, &
comitetur, & sequatur; crede mihi signum habent, quod a Deo
sunt, aut hono eius Angelo, nec falleris:* y en otra parte, *Sed Pro-
fecto Spiritus Sanctus, qui se dat humilibus, nequaquam ex hu-
militate, quam praediximus se subtrahet, intrabit postius in be-
neplacito suo, deducet victor super excelsa animam hanc, in ocn-
lis suis vilem, & absq; vlla ruga fictionis humilem, & simplicem.*

Esta humildad mostrò siempre en todas sus acciones el Pa-
dre Andres de las Roelas, y en particular, en este negocio de
las Apariciones. Y asi hablando dellas dixò N. V. M. *Despues
desto, y desde vispera de Pascua de Flores, me sucedierò muchas
veces, en dias interpetados continuas visiones, las quales, para
descargo, y seguridad de mi conciencia, secretamente comuniqué
con personas doctas y de buena conciencia, y tambien por evitar
otros inconuenientes y temiendo por mis demeritos, no fuesen ilu-
siones del demonio, y por los mismos demeritos, y faltas, hallan-
dome, y conociendome, por indigno de tanto bien.* Por esto en cin-
co vezes, que se le apareció el Angel S. Rafael, y le auisò que
fuera a hablar al Prelado, y le declarasse que las Reliquias que
se auian hallado en S. Pedro, eran de Martires, siempre resistiò
a estas visiones, pensando si eran ilusiones del Demonio; hasta
que vltimamente, persuadido de personas doctas, y de Santa
vida, lo hizo.

En las Sagradas Letras, ay muchos exemplos de personas
Santas, que resistieron a las visiones, pensando eran indignas
de las mercedes que Dios les hazia. Dixo Dios a Moyses. *sed
veni, & misa te ad Pharaonem, ut educas populum meum, filios
Israel de Agypto, dixitq; Moyses ad Deum. Quis sum ego, ut va-
dam ad Pharaonem, & deducam filios Israel de Agypto?* Y del
pues dixo Moyses: *Obsecro Domine, mitte quem missurus es.*
Otros muchos exemplos, semejantes a estos, sacados de las
Sagradas Letras, alega el Padre Martin Antonio Delrio, a
quien remito al curioso, que no soy amigo de compilar traba-
jos agenos.

Hija de la humildad, es la discrecion, y prudencia, que incli-
na a los que tienen reuelaciones, a tomar consejo, y no dexar se
lleuar

lleuar del propio instinto, y vanidad. Asi lo hizo nuestro An-
dres de las Roelas: pues auiendo sido auisado muchas vezes,
por el Angel S. Rafael, para q̄ diera noticia al Prelado de ne-
gocio tan graue; toda via dudaua, y queria ser aconsejado de
personas doctas, y espirituales. Y asi dize en su Memorial
N. V. M. *8. Luego este mismo dia de la Cruz, Sabado por la maña-
na, tercero dia de Mayo, fui a la Compania, y por las confesio-
nes, no vi lugar de trazar el negocio con algunos de los Padres di-
chos; pero bolui esro dia Domingo por la mañana, y buud lugar
de comunicar este negocio con el Padre Henriquez. Còtele lo que
me auia acontecido y el respensidò que lo encomendaria a Dios, y
otros Religiosos, y que yo biziessè lo proprio: y que a la tarde fue-
se a la Iglesia de S. Pedro, y biziessè oracion al Santissimo sacra-
mento, y luego fuesse a hazer oracion a los Martires, y a su Se-
pulcro, que esta todo en la dicha Iglesia: y esto hecho me fueße lue-
go por alla a la Compania. Hizelo todo asi, y quando fui, dixo-
me el Padre Henriquez; vuestro negocio bemos encomendado a
Dios, de parecer del Padre Saclizes, y mio es, que vais luego al
Prelado, y le deis cuenta dello. Porque no ay el arar muestras de
ser ilusion del Demonio: y essa parece obra pia, y santa, y que si es
negocio de Dios, como lo creo, el lo encaminara en bien.* Pule to-
das estas palabras, para que se vea el procedimiento en todo
este negocio, y como los Confiliarios fuerò dos hombres muy
doctos, y pios, Catredaticos de Theologia en la Compania de
Iesus, al tiempo que abundaua de hombres muy eminentes, y
que ambos lo encomendaron a Dios primeramente muy de
veras. Fue el Padre Doctor Henriquez, hombre muy leñala-
do en letras, y despues de auer en este Collegio de la Compa-
nia de Iesus de Cordoua, leydo muchos años Theologia; la
leyo en la Vniuersidad de Salamanca, donde sacò a luz aquella
celebrada Summa de Theologia Moral, año de 1591.

En materia tan ardua, y dificultosa, donde el amor propio
tiene mano para antojos; porque como dixo el otro Poeta.

Qui amant, ipsi sibi somnia fingunt.

Y el solicitar visiones con el ayuno, y penitencia, fuele en-
flaquezer el cerebro; es necessario el consejo de los mayores,
para reprimir las propias passiones. Juan Cassiano, varò muy
perito en la vida espiritual, trata a la larga en su segunda Cola-
cion del don de discrecion, en tomar consejo, y asi en el capi-
tulo decimo dize: *Vera discretio non nisi, vera humilitate ac-
quiritur. Cuius humilitatis hac erit vera probatio: si vniuersa*

Virgil. Eglog. 8

B non

Lib. 4. Disquis.
Mag. c. 1. quest.
3. sect. 1.

Exo. 3.

Exo. 4.

El Archangel S. Rafael

non solum, quae agenda sunt, sed etiam quae cogitantur seniorum referantur examini; ut nihil quis suo iudicio credens illorum per omnia disputationibus acquiescat.

De Probatione Spirituum.

1. Corint. 12.

In eius vita.

Aduerte bien Juan Gerlon, que el hazer prueva de los espíritus, y poder aconsejar en esta materia, no solo requiere noticia grande de las Sagradas letras, y leccion varia de Padres, si no exercicio, y experiencia en las cosas espirituales. Porque se presume de los que la tienen, que alcanzan el don sobrenatural de discrecion de espíritus, de quien haze mencion S. Pablo. Y así se conoció la prudencia de Andres de las Roelas, que escogió por consejeros al Padre Doctor Henrique Henriquez, y al Padre Pedro de Saclizes, que no solo en letras fueron eminentes, sino en el trato espiritual muy exercitados. Y no solo tuvo a ellos por consejeros, sino a otros dos Sacerdotes, bien conocidos en su tiempo, el vno se llamaba Juan del Pino, y el otro Pedro Rodriguez. De la vida del primero tan exemplar, y tan santa, se podiera hazer libro particular: por que pudieramos dezir del, lo que dixo Alvaro Cordoues de S. Eulogio: *Multis, & clarissimis virtutibus floruit, magnis, & laudabilibus operibus vixit.* Basta por agora dezir, que tenia por costumbre venir al Alua, a dezir Misa en la capilla de los Santos Martires: y dezia que no queria defraudar aquel breuerrato del socorro, que esperauan las animas de Purgatorio. Ofrecia siempre este Sacrificio, por el anima que mas necesidad tenia del: porque jamas quiso acetar estipendio de sus Misas, contento con treinta ducados de renta, que tenia, que le parecian bastantes para su parsimonia, y abstinencia. Y así jamas quiso aceptar limosnas, que le ofrecian personas de importancia, y entre ellos, su muy amigo, y conterraneo, Don Juan de S. Clemente, Arçobispo de Santiago. Murió segun entiendo cerca de los años de 1606, y fue enterrado en una sepultura que le concedieron el Rector, y Beneficiados, de la Iglesia de S. Pedro, llegada a la Capilla de los Santos Martires. Y despues de ocho años, enterrandose allí vna parienta suya; hallaron su cuerpo incorrupto, y sin lesion alguna. Tocaron luego las campanas, y concurrió casi todo el lugar, a ver esta marauilla, teniendo el cuerpo manifesto, y metido en la Sacristia, por espacio de quatro dias. La muy illustre Señora D. Eluira de Cordona y Mendoza, hija que fué del Conde de Alcaudete, y muger de D. Diego de Aguayo y de Godoy, señor de la Villa de Villa Verde, quiza tenia por confessor al dicho Juan del Pino, y reco

Custodio especial de Cordoua.

17.

y reconocido su Sancta vida, le vistió entonces de nuevos vestidos Sacerdotales, y le hizo vna caja de madera con su cerradura y llave, la qual ella tuvo todos los dias de su vida. Colocaron su cuerpo eicuada del suelo en vn arco antiguo, que tenia allado izquierdo la Capilla mayor. Y su muy amigo el Padre Martin de Roa, hizo vn breue elogio de su vida, que escriuió de su letra en vn pergamino, que arrollado se metió en vna caja de plomo dentro del sepulcro. El dicho Juan del Pino, fue secretario de Andres de las Roelas, en el negocio de sus Reueiaciones, y las escriuió de su letra, que la hazia muy linda, las quales se guardan originalmente en el Archivo de la Santa Iglesia de S. Pedro, y al fin las firmó Andres de las Roelas, y escriuió de su letra. Iuro in verbo Sacerdotis es verdad.

No puedo dexar de referir vna memoria deste santo varon, que el P. Martin de Roa dexó encomendada ala eternidad de las escritas, que dize del tenor siguiente. *Ante en esta Ciudad vn Clerigo llamado Juan del Pino, Sacerdote verdaderamente Apostolico, de puras costumbres, y vida en todo exemplar, Religioso para con Dios, y por estremo zelador de la honra de sus Santos, deuotissimo en particular de los de su Patria, a quien se deve gran parte del nuevo Breuiario de Cordona, digo el auer se hecho, y acrescentado con la memoria, y oficios de tantos, que estauan olvidados de muchas años: y elerabayo, y cuydado, que yo pongo en escreuir ahora sus vidas, todo es fruto del que pasó el piadoso varon en solicitar, que se hiziesse lo vno, y lo otro. Digno sin duda desta memoria: tanto por esta singular deuocion, como por el exemplo de muchas virtudes, tan fresco en este tiempo, que dellas somos todos testigos. Sintió mucho, que deste, y otros Santos de Cordona no se celebrasse memoria, por no hallarse en el Kalendario Romano: embió a Roma sus nombres con la autoridad de los Breuiarios antiguos, probado con fe de Eserina no, y selles de Iglesia, y Ciudad. Conuenciose el Cardenal Baronio, reformador del antiguo Martyrologio Romano, y señaló a San Vuitendo a los 15. de Mayo, y a los demas aquellos en que esta Iglesia los celebraua.*

El otro Conuiliario de Andres de las Roelas fue el Licenciado Pedro Rodriguez, de quíe haze mencion el dicho Andres de las Roelas, y le llama el Rector de la Madalena: porque entonces lo era desta Parrochia, y despues lo fue de S. Pedro, donde yo le coneci año de 1602. Fue vn Sacerdote venerable por su aspecto, y mucho mas por su buena vida: de ingenio acerrimo

E a y gran

En el Flos sancti, de las Santos de Cordona, en la vida de S. Vuitendo fol 78.

El nuevo rezado añadido de los Santos de Cordona, se imprimió primeramente en ella año de 1601. siendo su Obispo el Santo Prelado D. Francisco de Reynoso, el qual comitió la composicion del dicho rezado al Padre Martin de Roa de la Compañia de Jesus, de quíe arriba hizimos mencion.

y gran trabaja lor, como parece de los muchos Cartapacios, q dexò de su letra escritos, los quales yo por mi buena dicha tengo en mi poder. Escriuiò sobre las quatro partes de S. Thomas, trabajo colegido de las lecturas de sus Maestros, y de otros Autores: hizo vna Silva de lugares comunes, sacados de la Escritura, y de los Santos Padres: y otro cartapacio contiene vna Miscellanea de poesias sagradas, de sermones, y varias Apologias, y tratados, q en aquellos tiempos erã muy estimados: y en particular vn Opusculo, o Apologia muy docta, que el dicho Pedro Rodriguez compuso en defensa de las Reliquias, que se hallaron en la Parrochia de san Pedro año de 1575.

Mas reparos acerca de la verdad de las dichas Reuelaciones.

CAP. X.



AS Reuelaciones verdaderas, piden por condicion esencial, que sean conformes a la Sagrada Escritura, a los dichos de los Santos Padres, y semejantes a otras Reuelaciones aprouadas. Para que conste de la verdad de las nuestras, hare vnos reparos en ellas, ilustrandolos con exemplos de las Sagradas letras.

Lo primero hago reparo, en que dize nuestro Autor, que en el campo se le aparecieron cinco Cavalleros, que eran los Mattires, cuyos huesos se hallaron en S. Pedro: los quales dexaron de si vn olor saauilimo, Y lo mismo dize sucediò en otras apariciones, que le hizo el Angel S. Rafael. Las Coronicas Eclesiasticas, y vidas de Santos, dicen muchas vezes, que los huesos, y Reliquias de Santos, echan de si vn olor, y fragancia grande, con que se reconoce que son de espiritus bienauercurados. Lo mismo se cuenta en las apariciones de las almas de los justos, que se vieron subir al cielo, atrojando de si vna gran fragancia, como entre otros es testigo S. Gregorio Dialogo 4. cap. 14. y 15. y 16. y en otras partes. Prouidencia diuina es por las cosas materiales, significar las espirituales: y assi en las sagradas letras, por el buen olor se significa la virtud de la humildad, la buena fama, la gracia, la humanidad, y diuinidad de Christo, y finalmente todo lo precioso, y excelente, como es vulgar en los Autores, que tratan de los sentidos misticos de

Núm. 2.

Núm. 13.

Vease el Doctor Alderete, en sus Santos de Argona, cap. 37.

Santos Pagni.

de la Escritura.

Lo segundo cuenta nro Autor, que luego que se le apareció el Angel S. Rafael, y le habló, quedó muy atemorizado Nv. 4. Dicho esto quedo me asfensado en la cama, sin poder hablar mas, ni responder, porque fia grande el temor q me puso. Y lo mismo repite en otras apariciones. Y al fin de todo dize N. 12. *Quamq en estas visiones me he visto muy atemorizado, y caudado, pero despues de todas ellas, siempre he tenido nueva alegria y esfuerzo.* He aqui de vnas mismas visiones, por vna parte le resultaron temores, y por otra alegria. Dos exemplos desto hallò en las sagradas letras, del vno es testigo S. Matheo, quando cuenta, q las dos Marias salieron a ver el sepulcro de Christo, dõde se les apareció vn Angel, y les dixò, que Christo auia resucitado: y prosigue, *Et exierunt cito de monumento cum timore, & gaudio magno.* Dize sobre este lugar el muy docto Padre Iuan Maldonado: *Timebant, quia Angelos viderant, & caelestis, diuinaeque naturae conspectum quia ferre non potest humana natura, reformidat. Gaudebant, quia audierant Christum resurrexisse.* Otro exemplo semejante a este, hallo en el Santo Iob, el qual dize, que a la media noche tuuò Elifaz vna vision, que primero le alombrò, y luego sonò su voz como vna aurã suauẽ. Dize sobre este lugar el Padre Iuan de Pineda: *Ex quo elicitur vna signum reuelationis, si primum terrorẽ incutiat, ad extremum afferat animi gaudium, & tranquillitatem, omnemque priorem commotionẽ sedet, & auferat. Sicut post tempestatem lenis aurã, & tranquillitas succedit.* Vease ay lo demas, que esta lleno de fecunda erudicion. El mismo reparo auia hecho antes Cypriano Monje Cisterciense, sobre este lugar: *Istius modi reuelationes sunt interdum Spiritus caelestis praesidio, non nunquam vero Daemonis ludificatione, sed cum Spiritu caelesti suggerente, istiusmodi visiones contingunt, sequitur semper graues illos timores, atq; formidines internura quoddã, ac plane diuinum consolationis genus. Vt ergo Eliphaz, vel hac ratione ostenderet, visionem illam non fuisse mendacem, neque à demone confictam, sed caelestem potius, ac plane diuinam, dicit se audiuisse vocem, quasi aurã cuiusdam lenioris.*

Lo tercero a media noche, se le apareció el Angel S. Rafael, o cerca de la madrugada. Porque siempre suelen suceder las visiones en lugar, y tiempo quieto, y assi dize Iob, en el lugar citado, tratanda de la dicha aparicion de Elifaz: *In horrore visionis non timeo, quando solet sopor occupare homines.* Y lo mismo

mus in Isagoge lib. 1. c. 1. & 2. Mart. Delrius in Adagiabus sacris part. 2. pag. 472.

Cap. 28.

Cap. 4.

mō dize en el capitulo 33 *Per somnium in visione nocturna.* Y S. Gregorio en el Dialogo 4. de las Visiones, cuenta que sucedieron siempre a la media noche. Vease Juan de Pineda, en el lugar citado, y Pedro Tiro de Apparitionibus lib. 1. cap. 14.

Lo quarto, se ha de reparar, que Dios ofrece sus visitas, y regalados fauores, despues de auernos exercitado en obras buenas. Por tanto se le apareció siempre el Angel a Roelas, despues de auer rezado los Matines a media noche. Pondera bien S. Leon Papa, que el Espiritu Santo visitò a los Apostoles, despues del ayuno de 40. dias. *Ut sanctificata ieiunio menses, conferendis sibi charismatibus fierent aptiores.* Vease Pedro Tiro de Apparitionibus. lib. 2. cap. 24.

Lo quinto refiere Roelas, que el Santo Archangel se le apareció vestido de blanco. Tres vezes en la sagrada Escritura, se vieron Angeles, con vestiduras blancas. 2. *Machab. 11. Apparuit procedens eos iques in veste candida, armis aureis, hastam vibrans.* Y en San Marcos, cap. 16. se dize. *Viderunt iunrem sedentem in dextris coopertum Stolla candida.* Y en los Actos de los Apostoles, cap. 1. *Ecce duo viri asiterunt iuxta illos in vestibus albis.*

Lo sexto, se ha de advertir, que parece auer sido estas Reuelaciones, instinto, y aparicion de buē espíritu, y no de malo, porq̄ dize Roelas, contando vna aparicion *Nvm. 5. Turbeme, que no acertaua a hablar, pero dix e entonces el Ave Maria, alto que quien quiera la pudiera oir, entendiendo y teniendo fe, que se fuesse Demonio que huiría, y el dixo, bien está bien auer dicho.* Despues refiere, que en la vltima aparicion dixo el Santo Archangel *Nvm. 9. Yo te juro por Iesu Christo Crucificado, que soy Rafael Angel, a qui en tiene Dios puesto por guarda de esta Ciudad.* Y es doctrina muy asseorada, en los Santos Padres, que los malos espíritus aborrecen, y huyen del nombre de Maria, y de Christo. Como entre otros lo refiere en varios lugares San Athanasio. Vease Pedro Tiro lib. 1. de Apparition. cap. 25. num. 25.

Lo septimo, leyendo el successo de la inuencion del cuerpo de S. Estuan; luego me acordé de nuestras Reuelaciones. Cuenta Luciano Presbitero Hierosolimitano, que de noche se le apareció S. Gamaliel, maestro de S. Pablo, y que le reuelò donde estaua su cuerpo, y el del Protomartir S. Estuan, y le dixo que declarara esta reuelacion al Obispo Iuan Hierosolimitano. Luciano dudando si esta era verdadera aparicion, o fantástica

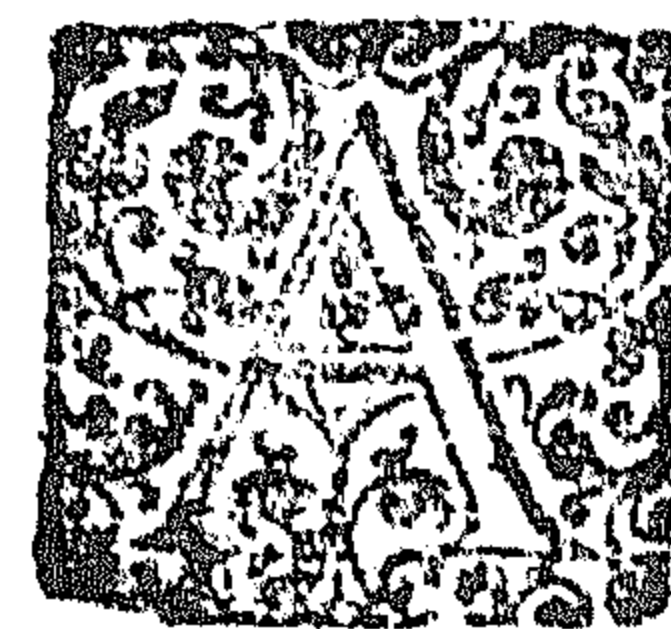
Serm. 1. de ieiunio Penitenciosos.

in lib. de Inearnat. Verbi Dei, & in vita S. Anthonij.

Baronio tom. 5. anno D. 415. refiere a la letra estas visiones, que escriuò el mismo Luciano.

castica ilusion, no obedecio, hasta que despues se le apareció otras dos vezes, en noches interpoladas, y le riñò su inobediencia, y luego executò el precepto de Gamaliel, explicando su reuelacion al Obispo Iuan. Parece este calo el mismo que le sucedió a nuestro Presbitero Andres de las Roelas, al qual auendole aparecido el Angel S. Rafael, y auendole dicho que declarará al Prelado, como los huesos que se auian hallado en la Parrochia de S. Pedro, eran de Martires; toda via dudò desta aparición; hasta que en vezes interpoladas touò la misma vision, como a la larga se verá en el contexto de las Reuelaciones.

Como Ambrosio de Morales aprouò nuestras Reuelaciones. CAP. XI.



Ambrosio de Morales en la tercera parte de su historia, lib. 17. desde el capitulo quarto, hasta el diez y seis, con mucha erudicion, y piedad junta todas las alegaciones, y probanças, que pueden conserner a la calificaciõ de las Reliquias de los Santos Martyres, que veneramos en la Iglesia Parrochial de S. Pedro. Podia alguno reparar, como aqui no haze mencion de nuestras Reuelaciones, a lo qual respondo, que este Auçor, imprimio la tercera parte de su Historia, donde se contienen las dichas alegaciones, el año de 1586. y en este tiempo nuestras Reuelaciones, y mucho aures, tuuieron gran credito, entre los hombres eruditos desta ciudad, assi Clerigos, como Religiosos: y de estos pudiera yo alegar gran numero, y basta por ahora poner en el al Padre Fray Philippe de Sosa Religioso de la Orden Serafica, dellinaje Nobilissimo de los Sosas desta ciudad, varon notable en virtud, y letras, como parece por las obras que dio a luz. †

Y lo mismo le sucedió a nuestro Coronista Ambrosio de Morales, pero abstuuose de hazer mencion de las dichas Reuelaciones, por obedecer, como tan pio varon, al decreto del Papa Leon decimo, en que mandò en el Concilio Lateranense celebrado año de 1513. que las Reuelaciones, no fueran predicadas, ni impressas, sin que primero, no las aprouara el sumo Pontifice, o por lo menos el Ordinario. Lo qual pienso yo estableció, por el gran ruido, y escandalo, que causaron en Florencia, y en toda Italia, los sermones de Fr. Hieronimo

† Escriuò sus aleganças Amb. de Morales lib. 17. cap. 11. Martin de Roa en el Flor de Cordoua en la inuenciõ de los SS. martyres fol. 166. Imprimio primeramente la 2. par. de la Chronica de S. Francisco traduciõ da de Portugues en Castellano año de 1566. Y despues otro libro, q̄ intitulò Excelencia del S. Evangelio, año 1569.

nimo de Sauranola, en que predicaua tener ciertas visiones, con las quales pretendia alterar el gobierno de la Ciudad de Florencia. En pero despues nuestras Reuelaciones, fueron aprouadas por el Ordinario desta ciudad, que entonces era Fernando de Mohedano, y Saavedra, año de 1603 y assi despues se aprouechò dellas el Padre Martin de Roa, en las obras que compuso, y diò a la estampa, primeramente, en el Fios Santorum de Cordoua, y luego en el libro de los Beneficios del Santo Angel de la guarda, los quales lugares alegamos, en el capitulo 8. deste Tratado.

Explicacion de un Breue del Papa Urbano VIII. expedido en 13. de Março, año de 1625. donde se trata del culto de los Santos.

C A P. X I I.



Ara concluir este discurso, resta responder a vna dificultad, que algunos con poca advertencia pudieran induzir de aqueste Breue, pareciendoles, que nuestro Santo Padre, pretende, que no se impriman Reuelaciones ningunas, sin licencia de la silla Apostolica. A lo qual se res-

ponde primeramente, que Urbano VIII. solamente intenta confirmar el derecho antiguo, y explicar, y cerregir algunos abusos. Porque segun la comun Doctrina, las leyes siempre se han de entender de modo, que altere poco el derecho comun. Y siendo cosa recebida desde tiempo de Leon decimo, que los milagros, y Reuelaciones, pudieran aprouarlos los Ordinarios, los juicios antes hechos en esta materia, los dexa en su vigor, y fuerça el Pontifice. Porque las leyes, solo dan forma a las cosas futuras, no alas passadas. Las palabras del breue nos daran mayor luz: *Ac pariter imprimi de cetero inbibuit libros eorumdè hominũ, qui sanctitatis, siue martyrij fama, siue opinione celebres è vita migrauerũt, gesta miracula, vel reuelationes, seu quacumq; beneficia tanquã eorum intercessionibus a Deo accepta continentes. sine recognitione, atque approbatione Ordinarij, & ne deinde fraus, aut error, aut aliqua nouum, ac inordinatum in re tam graui committatur, negocium instructum ad Sedem Apostolicam transmittat.* Y assi el Pontifice claramente dize

Pondlo a la 7.ª era Agust. Barbof. lib. 3. Decretal. tit. 43. pag. 427. Cherubino en las Bula de Urbano VIII. pag. 54.

l. Præcipimus. C. de Appellacionibus.

In Authentica, vt facte noue Constitutiones, colla. 5.

dize, que de alli adelante en los casos futuros, no baste la aprouacion del Ordinario, sino se remitan las informaciones de la vida, milagros, y reuelaciones de las personas, que mueren con opinion de santidad, a la Sede Apostolica: de lo qual trataremos a la larga despues. Y ya hemos visto, que por el año de 1603. fueron las dichas reuelaciones de Andres de las Rocas aprouadas por el Ordinario de Cordoua.

Lo segundo se responde, que despues que el Papa Urbano VIII. huò decretado algunos Breues, acerca del culto, que se deue dar alas personas, que murieren con opinion de santidad, pareciendoles a algunos escritores, que escreuian las vidas de las dichas personas, ser cosa dificil, no hazer mencion de los milagros, y reuelaciones, que en la forma comun, y opinion de hombres doctos, corrian por verdaderos, sin primero recurrir a la silla Apostolica; consultaron sobre esta duda al dicho Santo Padre. El qual respondió, que no era su intencion prohibir que se escriuan los dichos milagros, y reuelaciones; sino que no se les de mas credito, que de se humana, sin hazer a los Ordinarios juezes desto, como Comissarios de la Sede Apostolica. Porque de la dicha aprouacion, no nazca algun culto publico, sin autoridad, ni aprouacion de la Iglesia. Y que assi al principio, ò fin de los dichos libros, que traten de la vida destas personas, se ponga vna precaucion, en que se declare que lo que en ellos se dixere, solo tenga autoridad de se humana. Assi lo declara a la larga el Padre Nicolas Baldelo, como 2. Theologia Moralís lib. 3. disp. 18. num. 11. Por tanto los hombres doctos, que despues de los dichos Breues escriuieron; pusieron la dicha precaucion al principio de sus libros. Y nosotros no pretendemos, como otras vezes hemos dicho, dalle a estas reuelaciones mas credito, que la se humana que se puede colegir de los dichos discursos.

Lo tercero (y es la mas genuina y legitima respuesta) para entender mas bien la mente del Santo Padre Urbano VIII. pondremos la cabeça del Breue; porque della se tuelen interpretar los dichos dudolos, ò oscuros. *Santiss. D. N. sollicite animaduertens abusus, qui irrepserunt, & quotidie irrepere non cessant, in eolenis quibusdam cum sanctitatis, aut Martyrij fama, vel opinione defunctis, qui et si neq; Canonizationis, neque Beatificationis honore insigniti sint ab Apostolica Sede; eorum tamen imagines in Oratorijs, atque Ecclesijs, aysque locis publicis, ac etiam priuatis cum laureolis, ac radijs, seu splendoribus*

prope

El Pad. Eusebio Norimberg è las vidas de los hombres illustres de la Compania de Jesus.

El P. F. Marcos Salmeron en sus Recuerdos historicos de la Orde de N. S. de la S. A. d.

Vease el P. Suarez de logibus, lib. 6. cap. 2.

S. Rafael Custodio especial de Cordoua.

proponitur, miracula, & reuelationes, atque beneficia à Deo per eorū intercessionem accepta, in libris rerum ab ipsīs gestarū enarrantur, &c. Así la incencion sola del Pontifice es, que poco apoco, no se intro Juzga culto publico a algunas personas, sin apronacion de la Silla Apostolica. Y porque teniendo los Ordinarios potestad cometida desta silla, para apronar los milagros, y Reuelaciones de las tales personas; podia uicer alguna culto publico; quiere que se quite el tal pader desde la promulgacion del dicho Breue. Y dize despues, que esto no se ha de entender, o de los Santos ya Canonizados, ò de los que estan por tales recibidos desde tiempo inmemorial en la Iglesia. Por tanto se quedò en pie el decreto del Cencillo de Trento, en que se determina, que el Ordinario juzgue, y califique las Reliquias de los Santos antiguos: porque en orden a este Juizio, podra conocer de los milagros, y reuelaciones, y calificarlas, y de la misma manera podra ser Iuez de las reuelaciones, y milagros de los Santos ya Canonizados por la Sede Apostolica. Por tanto solamente el Papa prohibe a los Ordinarios, la calificacion de las Reuelaciones, que derechamente se ordenan, para calificar la Santidad de las personas. Porque todos los medios, que para esto se toman, quiere su Santidad queden reseruados para la silla Apostolica. Así otra cosa es hablar de las Reuelaciones por mayor, y abstrayendo de calificar la santidad de las personas, que las tienen; porque en este caso, que es el nuestro, no se entremete el Sumo Pontifice. Y es cierto puede auer reuelaciones verdaderas, sin que la persona que las tiene, sea Santa, como tratan algunos Autores. *

Supuesto que no ay dificultad en el dicho Breue; tampoco la deue auer en lo demas, que truximos en comprobacion de las Reuelaciones. Porque quedando este negocio en las fuerzas del derecho comun, hemos seguido en todo las huellas de varones doctissimos, como Iuan Gerson, el Cardenal D. Iuan de Torquemada, y Dionisio Cartusiano, los quales se alega a la larga en las Reuelaciones, que aprueuan las mismas señales, que aueamos traído.

FINIS.

Reue

Sess. 25e

*Citelorio de Canoniza. c. 5. à n. 17. Villalp. de luce spirit. lib. 1. cap. 4. ad finem. Dionys. Cartus. De iudicio animarum post mortem. art. 27

Iuan Gerson de Probat. Spiritu, & in lib. de distinct. verarū visionū à falsis.

El Cardenal Torquemada en el Apologetico de las Reuelaciones de S. Brigida. Dionisio Cartusiano De iudicio animarum post mortem, ab art. 24. vsque ad 30.

LAS REVELACIONES, QUE tuuo el Venerable Presbytero Andres de las Roclas natural de Cordoua, en razon del Sepulcro de los Santos Martyres, que estan en la Iglesia de San Pedro de la dicha Ciudad, y fue hallado en el año del Señor de 1575.

NVM. I:



O Andres de las Roclas presbitero, natural de Cordous, y al presente vezino della, en la Collacion de san Lorenzo, siendo de edad de cinquenta y dos años poco mas, o menos, caí en vna grauissima y prolija enfermedad, al fin del año passado de 1577. por el mes de Octubre: de la qual despues de catorce sangrias, y todas las demas diligencias, que humanamente los Medicos pudieron, y supieron hazer; por mas cierta se tenia mi muerte, que la esperança de mi vida. Y como por la bondad, y misericordia de nuestro Señor, dos Ajos que successivamente tuue en mis niñezes; acostumbrassen llevarme muchas vezes, por la Iglesia del señor S. Pedro desta dicha Ciudad, y quando passaua por allí, me auisassen, y mandassen, hiziesse oracion hazia la parte de la torre, diziendome los dichos mis Ajos, que allí estauan sepultados ciertos Martires, que nombrauan por sus mismos nombres, que aora se han descubiertos. Y de mas desto, por el mismo tiempo, yo me exercitase en leer vn libro de Romance, que dezian del Maestro Herrera, el qual me diò vn tio mio Fraile Benito, enquadernado en tablas, como de quatro dedos, ò vna mano de volumen, y el papel Toscano; el qual libro tratava muy en particular, entre otras cosas muchas, deste sepulcro de los Santos Martires de San Pedro, y del lugar, y parte donde estaua, dentro de dicha Iglesia, y en tiempo de que Obispo se hizo, y del numero de Santos, y Santas Martires, que allí estauan sepultados, y los nombres dellos, y la causa, y necesidad, q̄ obligò y forçò a los fieles a hazer allí aquel deposito, y recogimiento con tal profundidad, y hondura, y en la Iglesia Cathedral, que

E 2 entonces

entonces era la dicha, y otras muchas menudencias, y particularidades, que se podian con mucha razon desear saber: auia con la nueva inuencion del Sepulcro, y huesos de estos Santos Martyres, refrescandose en mi este afecto, y particular deuocion, y reformadome mas en ella acerca de los dichos Santos, con que me criaron, e instruyeron: y tenia por muy cierto, que ellos eran los que alli nuestro Señor tan graciosamente, y fuera de toda esperanza nos auia descubiertos: y que en ninguna manera podian ser otra cosa, que el tesoro, que tengo dicho. Y con esta cecidad, y entera fe, de que alli estan; viendome en la necesidad de salud, y peligro grande ya dicho, y considerando las muchas necesidades, y pobreza, dentro, y fuera de mi casa, a quien yo acudia, y remediuaua, por ser nuestro Señor seruido de hazerme esta merced, que assi la conozco por don, y misericordia suya, rogaua, y suplicaua cada dia, en este tiempo largo de mi enfermedad, que durò hasta Vispera de Pasqua Florida de este año, de setenta y ocho, a los dichos Santos Martyres fuesen intercessores con Dios nuestro Señor me diese salud; para que con ella, y su fauor pudiesse yo remediar necesidades de tantos. Y por cinco vezes, en distintas, y diferentes noches, sin ver persona, ni vision alguna, pareció que me dezian, Salte al campo y tendras salud. Despues desto, y desde la dicha Vispera de Pasqua de Flores, me sucedieron muchas vezes en dias inrerpolidos, continuas visiones, las quales para descargo, y seguridad de mi consciencia, secretamente comuniqué con personas doctas, y de buena consciencia: y tambien por euitar otros inconuenientes, temiendo por mis demeritos, no fuesen ilusiones del Demonio: y por los mismos demeritos, y muchas faltas mias, hallandome, y conociendome por indigno de todo bien, las quales visiones dire aqui, como a la memoria Dios ofreciere, y las particularidades dellas, por el orden, y como fuere el mismo Señor seruido de me las acordar. Confío en el lo referire a la letra, como me ha pasado.

2. Primeramente, como el Sabado Santo, proximo pasado, me esforcáse a salir de casa, hasta vna Iglesia cerca, o a San Lorenzo, o a Nuestra Señora de Gracia, que es en la puerta Plafencia, o a S. Agustín, con grande flaqueza, y en las piernas mayor, y el vientre hinchado, y durissimo; atreuíme a salir poco a poco al campo, por alegrarme por la puerta Plafencia, por aquella parte que llaman el arroyo el Camello, hasta vnos oliuares allí juto, y cabe al camino, a dō de me afente en vn balladar muy

muy cansado, y tan sediento, y seca la boca, que comprara yo bien cara vna jarra de agua, si huiera quien me la diera. Y sin acordarme, ni a vn por imaginacion, de lo que me pareció oír en mi cama. *Sal al campo, y tendras salud.* En esta fazon llegó a mi vn olor suauissimo, como del cielo, y oigo juntamente passos de cauallos, que venian a mis espaldas de hazia la Ciudad. Bolui la cabeça vide cinco Caualleros mancebos, muy apueitos, y hermanissimos, vestidos de jubones blancos, calças del mismo color al tiempo, los jubones de raso, y las calças de terciopelo, y vnos coletes bayos, y ferreruelos de grana, y sombreros en sus cabeças: y no lleuauan ninguna compañía, ni criados: el color de los cauallos no noté. Leuanteme a ellos por buen comedimiento: pararon a par de mi, y el vno dellos, que estaua mas a mi mano, como llegó saludome, diciendo *Deo gratias.* Yo le respondí; Por siempre, y el mismo me dixo; por vuestra vida Señor, pues sois Sacerdote, vais al Prelado, o a quien está en su lugar; y le digais, que aquel sepulcro, que se hallò en san Pedro, y huesos de los Santos, que los tengan en mucha veneracion. Porque vendran a esta Ciudad muchos trabajos, enfermedades, y fluxos de sangre en las mugeres, y mediante ellos seran libres. Yo pensando en mi que serian algunos Cortesanos, o Genoueses, que iuan a recebir lanas, y de camino venian de ver el sepulcro; otro de sus compañeros, que deuia de ser alguno de los Martyres, dixò a los demas, y a mí; Que grande montaña era esto por aqui, quando a mi me prendieron. Y dicho esto, començaron a caminar, sin yo acertar a dezir, ni responder otra palabra mas del Para siempre, que primero dixè. Y como le oy dezir de montaña, y prisiones dixè entre mi, Algū chocarrero deue de ser este. Y abaxe vn poquito mi cabeça, considerando lo dicho: y boluiendo de presto a alçarla para verlos, ninguno dellos pareció con auer vn buen trecho de camino llano, desde el lugar, donde yo estaua, hasta la cañada, que desciende al arroyo Pedroche. Luego inconcientemente sin acordarme de mi poca salud, y fuerças de vna carrera, para ver, si por ventura los podia alcançar, y nada me valió. Preguntè por ellos con las señas dichas a vnos leñadores, que venian por el mismo camino, que ellos lleuauan, y dixeron, que no yua tal gente por alli. Boluime al lugar donde me hallaron, y hablaron, a buscar, y mirar las huellas de los cauallos, sospechandome ya otra cosa, y reboluiendo en mi consideracion todo lo que auia pasado mas de veras, y no pareció

fiella alguna. Despues desto bueluo a mirar, y considerar en mi la disposicion mia, y poca salud, ya contada, y siento mi boca sin fed, y jugosa, y mi cansancio, y sentimiento de piernas, y flaqueza de desaparecidos, y mi vientre defendurecido, y deshinchado; doy gracias a Dios. Y finalmente admirado, bueluo sano y bueno a mi casa, como fue manifesto a todos, aunque no sabian la causa de mi salud. Y yo determine de callar el negocio, hasta que viniessse el nuevo Prelado, que esperamos: y lo guarde muchos dias secreto e mi pecho. Passò todo esto assi, el Sabado santo en la tarde, veinte y nueue del mes de Março del año dicho.

3. Despues el Miercoles en la noche, antes de San Marcos, a los veinte y tres de Abril, ya despues de media noche, auiendo acabado de rezar mis maytines (que ha mas de veinte y siete años, que tengo costumbre de rezarlos a la media noche) ya que era principio del Jueves, vispera de San Marcos, estando ya acostado, oygo a la cabecera de mi cama, vna rifa alta, y otra voz que preguntaua de que os reis; y respondi ale el primero, pnes no me tengo de reir de vna procession tan apasionada, como han ordenado? Y vereis mañana, como se alcan los nublados, que no llueue mas por toda esta Luna. Pero no vide entonces persona, ni otra vision alguna. Luego este mismo dia Jueves por la mañana, yendo esta misma procession, que se hizo al Monesterio de los Santos Martires, dixele al Rector de la Madalena, que acaso iua par demi; sedme testigo, de como oy se alçara el temporal, y por toda esta Luna no llouera mas: respondiome porque? dixele entonces, tenedme secreto, y deziros lo e: y contele todo lo que en las dos vezes dichas me aua passado, conuiene a saber la noche antes, y el Sabado Santo.

4. Martes en la noche de la semana siguiente, despues de media noche, y acabado de rezar mis maytines, que era principio del Miercoles, y dia vltimo del mes de Abril, oi passos por la puerta de mi aposento, y preguntè sois vos mi hermana? respòdiò, no soy vña hermana; norabuena esteis. Mire y vide vn hõbre, vestido de vna ropa blanca larga, a manera de la de los Comendadores: el rostro no le pude ver, ni en las demas noches, que despues boluio a mi aposento. Y assentose en vna silla frontero de mi cama, y dixome, Porque no auéis querido hazer lo que es encomendaron aquellos cinco Caualleros? porq tiempo ha de venir, q a de vsar Dios de su misericordia con

con este pueblo, por intercession de los huesos destos Martires; porque han de suceder graues enfermedades, y pestes, y sobre las mugeres fluxos de sangre. Y entonces, yo aunq temeroso de ver aquella vision: esforceme quanto pude, considerando, que por ser Sacerdote, aunque fuesse Demonio, no me podia empecer, y con el mejor animo que pude le respondi, Que me dezis, que diga, que no fere creido? respondiome, es verdad, que con quien lo auéis de comunicar ha sido de opinion contraria, mas no obstante esto dezidsele. Y mas os digo, que las enfermedades han de ser tan graues, que aurá necesidad de traer los huesos destos Martires, por las Collaciones en Procession, y por las calles dellas. Y para esto dezilde, que haga hazer vn Relicario grande, en que sean puestos los huesos destos Martires: y que sea este Relicario con viriles, porque manifestamente puedan ver los dichos huesos. Yo le dixi que para que erán aquellos viriles, respondiome: yo os la dirè, porque Dios es seruido que su Imagen, y la de su Madre, y la de sus Santos, la tengan los hombres delante de los ojos, para que alli le pidan el remedio de sus necesidades, y hagan sus deuociones. Y assi viendo visiblemente los huesos destos Martires pidan a nuestro Señor con mayor deuocion el remedio de sus necesidades. Y dezilde al Prouisor, que si el lo quisiere hazer Dios se lo pagará. Y dicho esto quedeme assentado en la cama sin poder hablarle mas, ni responder, porque fue grande el temor que me puso, y assi se desapareciò, que no le vide mas aquella noche, de donde quede harro fatigado, imaginando, que haria en este negocio, y encomendandola a Dios.

La noche siguiete ala misma hora, que la pasada, despues de auer rezado mis maytines, conforme a la costumbre dicha (por que lo dicho, y lo demas que dire, succediò a la sazón, tiempo, y rezado, y hora referido) senti, estando acostado los mismos pasos, y vide la misma vision de la forma, y abito dicho, assentado en el mesmo lugar, que la noche pasada. Y assi fue por este orden en las demas noches que se siguieron, y dirè. Y entro diziendo, Norabuena esteis: y reprehendiome, diziendo: porque no vais a dezir lo que os he dicho; respondile, yo lo dire, y turbeme de tal manera, que no acertaua a hablar, pero dixi entonces el Ave Maria alto, que quien quiera la pudiera oir, entendiendo, y teniendo fe, que si fuesse Demonio, que huiría. Y el dixo, bien esta, bien auéis dicho, hazed lo que os tengo dicho, y no temais, quedá con Dios.

6. La tercera noche siguiente, entrò por el ordẽ, y a la hora, y tiempo de las dos noches pasadas: yo dixè quien es? respondiò me, quien fuele vistraros, porque no acabais de efetuar lo que os he dicho, pues tanto va en ello. Respondile, yo prometo de hazer mis diligencias; y con esto se boluiò a salir sin dezirme nada, y yo entonces propuse de poner el negocio por obra. Y así quiso Dios, que luego este mismo dia a la tarde Viernes dia segundo de Mayo, dia de S. Athanasio, auie do pasado esto dicho, la madrugada antes, vinò el Rector de la Madalena a mi casa, y dixome, Pena tengo que este negocio que comunicasteis conmigo, no lo pongais por obra. Yo le dixè, si a vos os aguijan, tambien me aguijan a mi, y por tal termino, que ando harto affligido. Querria antes que fuesse al Prelado, comunicar este negocio con Theologos: y como no he estado en Cordona, no conozco personas con quien comunicarlo, que fuesen de sciencia, y conciencia. Dixome, pues en S. Pablo ay muy buenos Theologos, y en S. Francisco, y en la Compañia, ved donde os pareciere, y encomendado a Dios, y dad cuenta. Pregantele que Letrados auia en la Compañia, dixo que dos Lectores auia, el Rector Saclizes, y el Doctor Enriquez: dixè que lo comunicaria con el vno, o con entrambos: respondiome, por vuestra vida que vais esta tarde, y lo hagais luego: dixè que si haria, y con esto se fue.
7. Luego la siguiente noche, que fue quarta en orden a las pasadas, buelue la misma vision, a la hora, y tiempo, y por el modo que se dixò, en las tres noches antes, salvo que no entrò saludandome, con el Norabuena esteis, como solia. Yo de ver aquella vision en aquel lugar, y a tanto donde solia, esforceme, aunque estava con harto temor: y dixele, Còjurote por Dios viuo, y por el misterio de la Santissima Encarnacion del Hijo de Dios, que me digais si sois Angel de luz, ò Demonio. Entonces dio vna como palmada, y dixò, a hora hazed lo que os tengo dicho, y no os descuaydeis: y fuesse sin dezir mas palabra, y quedò en el aposento vn olor suauissimo, que durò por todo este dia, como el del Sabado Santo.
8. Luego este mismo dia de la Inuencion de la Cruz, Sabado por la mañana tercero dia de Mayo, fui a la Compañia, y por las confesiones, no huò lugar de tratar el negocio con alguno de los Padres dichos, pero bolui luego otro dia Domingo por la mañana, y huò lugar de comunicar este negocio con el Padre Enriquez, contele todo lo que me auia acontecido, y el ref.

el respondiò, que lo encomendaria a Dios, y otros Religiosos, y que yo hiziesse lo propio, y que a la tarde fuesse a la Iglesia de S. Pedro, y hiziesse oracion al Santissimo Sacramento, y luego fuesse a hazer oracion a los Santos Martires, y a su sepulcro, y hecho esto me fuesse luego por alli a la Compañia. Hizelo todo así, y quando fui, dixome el mismo Padre Enriquez. Vuestro negocio auemos encomendado a Dios, y de parecer del Padre Saclizes, y mio es, que vais al Prelado, y le deis cuenta dello, porque no ay claras muestras de ser ilusion del Demonio: y esta parece cosa pia y santa, y que si es negocio de Dios, como se cree, el lo encaminará en biẽ. Yo fui esta propia tarde a casa del Prelado dos vezes, y no lo hallè, y dilatose mi buelta hasta el Martes siguiente seis dias de Mayo. Este dia por la tarde hable con el Señor Prouisor, y dile cuenta muy por estẽfo de todo lo que me auia pasado dende el principio hasta aquel punto, y el dixò, que lo encomendaria a Dios, y comunicaria con los señores del Cabildo, y con Theologos, y que lo pasado se lo diesse por escrito: y si por ventura la vision boluiesse, que le preguntase, que Martires eran estos, y que preguntasse quantos auia, y si auia otros huesos de infieles, o de otros que no fuesen Santos juntamente con ellos. Yo reyme, entendiendo que bastaria lo pasado, y con esto me despedi.

Luego esta noche siguiente, despues de rezados Maytines, 9. a la hora, y tiempo, en la forma, y abito, que en las vezes pasadas se ha tratado, que ya era Miercoles de madrugada, septimo dia de Mayo, buelue la misma vision con las mismas pisadas que siempre solia: y diziendo Dios te salue, porque en lo pasado me auia tratado de vos, y esta noche no sino tu. Y dixò así tu me conjuraste la vltima noche que vine aqui, y no te dixè quien era por tu inobediencia. Yo te juro por Iesu Christo Crucificado, que soy Rafael, Angel a quien tiene Dios puesto por guarda desta ciudad, el Prouisor te dixò, que si a ti boluiesse q me preguntases quien eran aquellos Martires de quien yo te auia tratado. Dile que los que dize la piedra son, y otros muchos mas: entre los quales estan, Perfecto Prebytero, y Argimiro Monje, Leonigildo, y Christianal, Victoria, Flora y Maria, Helias, y Hieremias, y otros. Y mira, que aunque Fausto, Ianuario, y Marcial, fueron puestos al faego, no fueron quemados de todo punto, que de indultria se los dexaron los cuerpos así para q los perros se los comiesen, y como viniesse la noche, los Christianos coxieron las cenizas, y lo q estava por quemar de

de los cuerpos; porque fue el martyrio sobre tirde, y con veneracion ocultamente los sepultaron: las quales despues se juntaron con todos estos. Los quales se conoceran, en que estan diferetes que todos estos, por auer sido passados por el fuego; y las cabeças de las virgines, seran conocidas por ser mas pequeñas que las demas: y en esto no aya duda, porque Dios castigará a los que dudaren.

10. Y di que el Marmol fue sacado de su lugar en esta manera. En tiempo del Obispo Pascual, huò vna gran peste en esta ciudad, y en esse tiempo hazian sepulturas hondas, lo mas que podian; porque aua casas que quedauan asoladas de gentes: y cabado vn sepulcro en aquel lugar ahondando vna sepultura, lo sacò el hombre que la hazia, y a la façò no aua persona que leyese las letras, ni aun Clerigos en la Iglesia. Por que estos pocos que aua andauan vnos confesando, y otros huydos, y assi enterrauan los muertos sin Clerigos. Y por esta razon el que lo sacò arrimolo alli a vna pared, el qual murió tambien en la peste con los demas: y assi estuuò mucho tiempo ay, y nunca pudo saberse de donde se sacò, hasta que ahora à sido voluntad de Dios, q̄ le manifestasse para biẽ desta tierra.

11. Y en lo que te dixo, que me preguntasses, si aua otros huecos; dile que no, porque fue Dios seruido que cayessẽ encima del agujero las piernas de vn difunto, y assi con las canillas quedò atapado el agujero, y despues no se ahondò mas aquel lugar hasta este tiempo. Y dile, que en el tiempo desta peste, el Obispo Pascual, hizo mi Imagen, y la bendixo con mucha solenidad, y la puso en lo supremo de la Torre, de tal arte que anduiesse siẽpre mi rostro còtra los aires inficionados en peste, y otras tempestades. Y assi Dios a sido seruido por esta causa, auer hecho mucha merced a esta ciudad. Y esto hizo el Obispo a imitacion de mi Imagen que esta en Roma, la qual fue puesta en otra peste.

Y dile que en lo que dixiste de la procesion apasionada, no fue por parte suya, ni del Clero, sino por parte de aquellos que Dios les aua dado espiritu para que creyessen ser todo esto verdad, y visto que se hazia esta procesion, rogaran a nuestro Señor, que mostrase algun misterio, para que si esto era verdad se declarasse. Y assi fue Dios seruido que viniessẽ a tu noticia, para manifestacion de lo que a pasado, y apasionada tambien por los que tienen lo contrario.

12. Y dile que no tengan en poco el lugar donde esta edificado aquel

aquel Monasterio: porque siendo campo alli recibì Martyrio Acisclo, y alli volò su anima al cielo, y alli fueron puestas en el fuego Fausto, Ianuario, y Marcial, alli murió Pelagic, y otros muchos Martyres fueron sepultados, aunque Victoria, no recibì ay martyrio, recibìlo en lo alto de la Ciudad, y digote de verdad, que las paredes desse Monasterio estan hechas con sangre de Martyres, y assi nuestro Señor fue seruido en aquel lugar hazer muchos milagros: y esta fue la causa por donde se mouieron a hazer procesiones antiguas: y por esta causa le intitularon con el nombre de los Patronos, entendiendo que sus cuerpos estauan alli. Y es verdad que el primer milagro que alli aconteciò, es el que tu dixiste de la muger paralitica: que auia ido tras aquella aue, que auia salido de su casa, y fue tras ella por tomarla, y metiosele en aquel agujero, donde metiendo las manos para tomarla quedò sana. Y assi Dios hizo otros muchos milagros tras este en aquel lugar.

Durò esta vez la vision, hablando conmigo ora y media, y 13 mas. Despues de todas estas visiones siempre he sètido nua alegria, y esfuerço, considerando que mayor merced me haze Dios, en comunicarse cada dia en el Santissimo Sacramento, que en auerme mostrado todo esto. Este mesmo dia quedò por todo el, y dende la tarde del dia antes, vn olor suauissimo en mi aposento, semejante al del Sabado santo, que dixẽ arriba quando los cinco Caualleros.

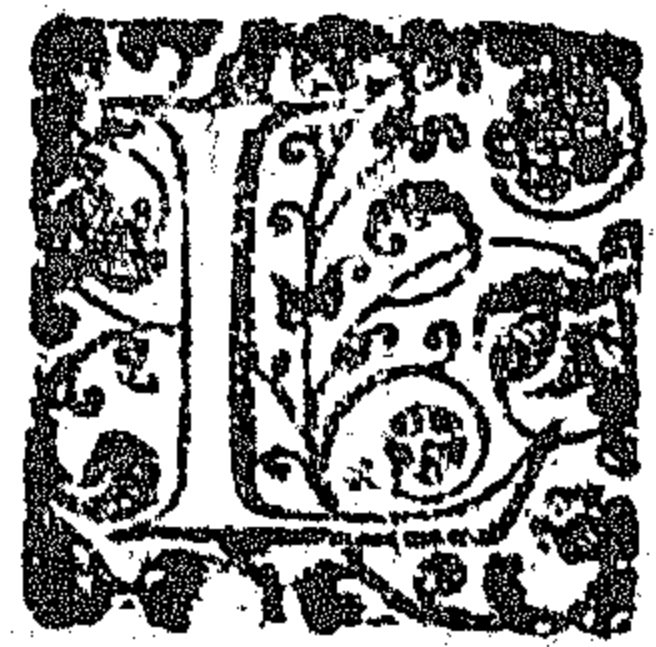
Y juro in verbo Sacerdotis es verdad. Y lo firmo de mi nombre.

Andres de las Roelas.

G 2

AD-

ADVERTENCIAS AL LECTOR,
para mayor inteligencia destas
Reuelaciones.



O primero advierto, q̄ permanecen gran número de traslados destas Reuelaciones en Cordoua: las quales h̄ sido siempre estimadas de hōbres doctos, y pios: y yo tengo algunos en mi poder; pero el que hemos dado a la estampa fue corregido por el original, que se guarda en el Archiuo de la sancta Iglesia Parrochial de San Pedro, escrita de mano del Licenciado Luan del Pino (del qual hizimos larga mencion en el cap. 9. deste Tratado) y enmendado, y firmado del Licenciado Andres de las Roelas.

Lo segundo advierto, que el dicho cita en el Num. 2. vn libro del Maestro Herrera, escrito muchos años antes de la Inuencion de los Sanctos Martyres de S. Pedro: en el qual se contenian muchas curiosidades, y memorias antiguas; y entre ellas se hablaua de la dicha Iglesia Parrochial, y de las Reliquias de los Martyres, que en ellas se contenian. Este Autor se llamaua Fray Alonso de Herrera, de la Sagrada Orden de la Sanctissima Trinidad: fue natural de Cordoua, y Cathedratico en la Vniuersidad de Salamanca. Asì me afirmò ser esta tradicion asentada y cierta en su Religion el Padre Maestro Fray Hernando de Torquemada, Calificador del Sancto Oficio, y Prouincial que ha sido desta Orden de la Sanctissima Trinidad en la Prouincia del Andaluzia, persona noticiosa destas Antigüedades. Y del mismo Autor habla desta manera el P. Martin de Roa, en su Flosanctorum de los S̄ctos de Cordoua. Otro Libro auia compuesto por el P. Maestro Fr. Alonso de Herrera, de la Sagrada Orden de la Sanctissima Trinidad, Cathedratico en la Vniuersidad de Salamanca, sobre la misma materia de los Sanctos Martyres de San Pedro, donde, oltre de lo dicho, señalaua el Obispo, en cuyo tiempo se auian puesto allí las Reliquias, y los nombres de cuyas eran.

Lo tercero en la Aparicion de los cinco Caballeros, de la qual se haze mencion en el Num. 2. halla tres cosas notables, que aduertir: la primera señalar el sitio puntual, dōde sucedio la di-

En la Inuencion de los Sanctos Martyres de S. Pedro fol. 172.

la dicha vision, el qual quedò conagrado con su presencia. Sabiendo pues de la puerta Plalencia al camino real, como quatro tiros de Arcabuz, esta vn vallado a la mano izquierda, dōde sucedio la dicha aparicion. Tiene al poniente vna Arca de agua, por la qual se conduze la que desde el Molino que mandado corre al Monasterio de los Trinitarios descalços, al medio dia el camino real, y al oriente el arroyo el Camello.

Lo segundo hizo reparo en el numero de los cinco Caballeros: los quales sin duda son los cinco Principales Martyres, cuyos cuerpos se hallaron en el Sepulcro de S. Pedro, y de q̄ haze mencion expressa la piedra escripta que los señalaua, los quales se dicen Fausto, Ianuario, Marcial, Zoilo, y Acisclo. La inscripcion dize desta manera. *Sanctorum Martyrum Christi Ies. Faust, Iannari, & Martialis, item Zoili, & Acisceli.* Lo tercero reparo en que estos Martyres se le aparecieron a Andres de las Roelas en traje de Caualleros: porque en el tiempo que sucedieron estas visiones la gente Noble vsaua semejantes galas. Por lo qual se significa, que los dichos Martyres eran de linaje Noble de la Colonia Patricia, como tambien consta de sus leyendas.

Pensando en este discurso se me ofreciò a la memoria vn lugar notable de Aurelio Prudencio, el qual refiriendo los Martyres, que padecieron en Cordoua, haze mencion solamente de los mismos cinco, que se refieren en el Marmol de S. Pedro. Fue Prudencio Español, y natural de Zaragoza: floreciò por los años de 390. Quitiendo pues exagerar la multitud de los Martyres de Zaragoza en el Hymno, que intituló Alabanzas de los 18. Martyres de Zaragoza; hizo cotejo dellos con los muchos de España, y de otras Prouincias: y llegando a Cordoua dize:

Corduba Aciselum dabit, & Zoillum,

Tresque Coronas.

Por las tres Coronas es cierto entienda a Fausto, Ianuario, y Marcial. Porque dezir tres Coronas, es dezir tres Martyres. Y así el libro de Hymnos, que compuso en alabanza de los Martyres le intituló en Griego *Peristephanon*, que es lo mismo, que *de Coronis*.

Empero, porque en este punto, no quede escrupulo, ni duda ninguna por la autoridad de Ambrosio de Morales; referirè lo que dize, explicando las palabras dichas de Prudencio. *Va constando el Poeta las Ciudades de España, que el dia del juicio presen-*

Lib. 10. cap. 230

presentaran Martyres a Dios: y llegando a Cordoua dize estas palabras, fielmente trasladadas. Cordoua dara a S. Acisclo, y a S. Zoilo, y tres Coronas. No cuenta Prudencio de Cordoua mas que dos Martyres; y luego refiere las tres Coronas, y no a lo que parece por esta causa; sino porque con S. Acisclo se entendia su hermana, sin que se nombrasse expresamente. Mas si alguno quiessse entender diuersamente a quel lugar de Prudencio, y dezir que en las tres Coronas quiso significar los tres Martyres Fausto, Ianuario, y Marcial; que padecieron en Cordoua; no solamente no se lo contradire, mas aun me parecera buen apuntamiento, teniendo todavia el primero por mas acertado. A mi me parece que aunque el sentido primero que escoge Ambrosio de Morales tiene algo de sutil; pero el segundo es mas genuino, y llegado a la mente del Poeta, y a la materia de que trata, y asi lo aprueba Antonio de Lebrixa, comentando este lugar, y distinguiendo en el cinco Martyres, porque auendo hecho mencion de Acisclo, y Zoilo, prosigue. *Tres Coronas; idest alios tres Martyres, quorum nomina non sunt mihi comperta.* Lo segundo se prueua mi intento: porque de la misma manera que Prudencio distingue a S. Acisclos, y a S. Zoilo, y los tres Martyres; asi tambien en tiempo de S. Eulogio, auia en Cordoua vna Iglesia dedicada a S. Acisclos, otra a S. Zoilo, y otra a los tres Santos. Que con este nombre la llama varias vezes S. Eulogio, como libro. 2. cap. 9. *Apud Basilicam Sanctorum trium, qua Faustus, Ianuarius, & Martialis corporum suorum fauillis quiescunt.* Y en el cap. 10. fol. 49. *Sancta Sabigotho, Sanctorum trium cineribus adunata est.* Y despues de este tiempo fue costumbre llamarle esta Iglesia solamente los tres Santos, como eruditamente repara Ambrosio de Morales.

Podia dudar alguno, como Prudencio, cuenta solo cinco Martyres en la ciudad de Cordoua; pues padeció gran numero dellos en todas las persecuciones de los Emperadores, y en particular en la de Diocleciano, y Maximiano, que fue peste fatal, que abrasó el orbe Christiano. La respuesta de esta dificultad ofrecia diffusa materia de prolixos discursos. Ahora basta aduertir que en tan innumerable multitud de Martyres no todos los martyrios de los Santos, que padecieron, fueron notorios, ni llegó la fama y memoria dellos hasta el tiempo de Prudencio. Y asi el mismo dize tratando de los Martyres de Calahorra, Hemeterio, y Cheledonio, que perecieron sus Actas por la malicia del Presidente, y solo se tuvo vna renue noticia

En los Prolegomenos a las obras de S. Eulogio, y en su historia lib. 10. cap. 24. al fin.

noticia dellos. O podemos dezir que solo refiere a estos cinco Martyres, porque fueron los mas principales, que padecieron en Cordoua, por razon de los grandes castigos, y tormentos, que passaron: o porque fueron cabeças, y caudillos de otro gran numero de Martyres, que por su consejo, y exemplo padecieron: como se lee en los Martyrologios que juntamente con S. Zoilo, fuerón martyrizados otros 19. compañeros suyos. Así luego q se executó el martyrio de los 5. fuerón compuestas las Actas del por los Notarios de la Iglesia de Cordoua, y se conservaron hasta el tiempo de Prudencio, y se conservaran en perpetua memoria. Estas Actas son las que se leen en el Breuiario de San Isidoro, y en todos los rezados antiguos de las Iglesias de España. Por tanto tambien se celebran en todos los Sanctorales antiguos, y modernos. Y esta consignada su perpetua memoria, en los antiguos Martyrologios de Beda, Adon, Viuardo, y otros. Al fin de alguno de estos modos de discuirir podiamos tambien inuestigar, como en la Inscricion de S. Pedro ay solo memoria de cinco Martyres, conteniendo el sepulchro las Reliquias de 18. el qual discurso referuo para mas amplo tratado.

Fue pues en Cordoua, muy celebre la Basilica de los tres Santos, que así le llamauan. Y Ambrosio de Morales prueua con buenos argumentos, y conjeturas, que esta es la Iglesia Parrochial de S. Pedro, y que en tiempo de los Arabes fue la Cathedral desta Ciudad: lo mismo dize el Padre Martin de Roa. A los quales yo añado, que por el año del Señor de 1120. floreció en Cordoua Hugo de Folieto, varon docto, y virtuoso, que escriuó varios tratados: del qual dizen historiadores graues, que fue Canonigo de S. Pedro de Cordoua. Y entre ellos S. Antonino en su tercera parte historial tit. 18. cap. 1. en la impressió antigua del año de 1543. Raphael Vollarerrano, lib. 2. mihi pag. 476. Damian de Goës, en su España, entre los hombres illustres en letras, Afcanio Martinengo, General que fue de la Orden de los Canonigos Reglares, citado por el Padre Posseuino, en su Aparato tom. 2. en la palabra. *Canonici Lateranensis ordinis*; el qual dize así. *Hugo de Folieto Canonici Regularis S. Petri Cordubensis (& nõ Corbiciensis) existit ex attestacione non tantum prefatorum authorũ. sed Diuũ Antonini Florentini, & Vollarerrani loco citato.* Y lo mismo dizen vnanimes todos los Autores que escriuen del instituto, e historia de los Canonigos Reglares.

Lib. 17. cap. 6. fol. 275.

En su Flosanct. de Cordoua, en la vida de Fausto, &c. Y en la Inuencion de los Santos Martyres de S. Pedro fol. 164.

Protis.

Protestacion del Autor.

TODO lo dicho en este Tratado, sugeto a la Censura de la Santa Iglesia Catolica Romana. Y quando califico, y persuado la verdad de estas Reuelaciones, no es mi intento darles mas credito, que de fe humana, y de la probabilidad que de su naturaleza merecen, deducida del valor de los discursos, y razones alegadas. Y quando afirmo la Santa vida de algunos hablo en el sentido vulgar, y comun, con que calificamos las obras exteriores. Porque el entender los fines, solo es dado a Dios, y a la calificacion de la Santa Sede Apostolica, que no la dexara Dios errar en negocio tan graue, como la censura de la Canonicacion de los Santos.



A CABOSE de imprimir esta obra a 18. de Nouiembre, deste año de cinquenta, la qual comencé a escrebir por orden, y mandato desta Illustrissima Ciudad, al tiempo que era mas infestada del contagio: y fueron dipurados para este effeto los Señores Veintiquatros, Don Gonçalo de Cea y de los Rios, y Don Joseph de Valdecañas, del qual quise hazer aqui esta sucinta memoria; por lo que esta Ciudad le debe por sus virtuosos empleos en seruicio de nuestro Señor, y amparo de los pobres: y en particular por auer solicitado el rezo de nuestro Archangel S. Rafael en este Obispado, que ha concedido su Santidad, por Bula particular, informado primero por las Preces, y cartas de nuestro Illustrissimo, y Dignissimo Prelado DON FRAY PEDRO DE TAPIA, y de ambos Cabildos, Eclesiastico, y Seglar, en las quales por mayor se contenian las razones, que por rodo este Discurso van alegadas. Hizose la gracia en 10. de Septiembre deste año de 1650. Y concediose el Rezo, y Misa, que tiene de nuestro glorioso Archangel la Sagrada Orden de Nuestra Señora de la Merced Redencion de Cautiuos. El qual fue aprouado en tiempo del Papa Sixto V. y ahora se aprouo de nuevo. Señalose para esta Fiesta, y Rezo el dia septimo de Mayo, en el qual tuuo el Venerable Presbytero Andres de las Roelas vna notable Vision, en que el Glorioso Archangel le reuelò, que era Custodio especial, y amparo desta Ciudad de Cordoua, como se contiene en el Num. 9. destas Reuelaciones.

*el Obispo de Cordoua
Don Fray Pedro de
Tapia elcto Arzobis
po de Sevilla aduen
Cor donay sus bispa por
grande sus el sel pp
Archangel de san Ra
fael*